DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTA Diputada Magdalena Camacho Díaz

Año II

Primer Periodo Ordinario

LXI Legislatura

Núm. 04

PRIMERA SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2016

SUMARIO

ASISTENCIA

Pág. 04

ORDEN DEL DÍA

Pág. 04

COMUNICADOS

Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

- Oficio signado por la diputada Norma Alicia Peña Rodríguez, secretaria de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, con el que remite copia del punto de acuerdo por el que se exhorta al Senado de la República dictaminar en sentido favorable lo correspondiente a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Lev General para la Gestión Integral v sustentable de las costas mexicanas, misma que se encuentra en análisis desde el 30 de abril del año 2015 en las comisiones unidas de medio ambiente y recursos naturales, y de estudios legislativos, segunda. Ya que es de beneficio para el país, y para las entidades federativas con litorales costeros, como el Estado de Baja California Sur. Solicitando su adhesión al mismo
 - Pág. 07
- Oficio suscrito por los diputados Francisco Javier Ceballos Galindo y Héctor Magaña

Lara, secretarios del Honorable Congreso del Estado de Colima, mediante el cual remiten copia del acuerdo por el que la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Colima, acuerda remitir a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, la iniciativa con proyecto de decreto, relativa a adicionar un segundo párrafo al apartado I, del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Solicitando su adhesión al mismo

Pág. 07

- Oficios signados por los diputados Crescencio Reyes Torres y Saúl Beltrán Orozco, respectivamente, integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el que remiten su primer informe de actividades legislativas y de gestión correspondiente al primer año de ejercicio constitucional
 - Pág. 07
- Oficio suscrito por el licenciado Raúl González Pérez, presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por medio del cual remite la recomendación general 28/2016 sobre la reclusión irregular en las cárceles municipales y distritales de la República Mexicana

Pág. 07

 Oficio signado por los diputado Ricardo Mejía Berdeja y Silvano Blanco Deaquino, integrantes del grupo parlamentario de movimiento ciudadano, mediante el cual remiten la excitativa parlamentaria por el que solicita a la Mesa Directiva de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en atención a la certificación del plazo concedido y toda vez que el mismo ha concluido, se excita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para que en un plazo de 10 de días naturales dictamine la iniciativa con provecto de decreto por el que se reforman los artículos 22, 24 y 56 de la Ley de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero Número 454

Pág. 07

 Oficio suscrito por el doctor José Félix Cerezo Vélez, director general de la Segunda Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con el que solicita las pruebas correspondientes a la atención del punto único de la recomendación 9/2016, en virtud de que no se cuenta con información documental que acredite su cumplimiento total

Pág. 08

- Oficio signado por el doctor Roberto Rodríguez Saldaña, con el que informa su designación como comisionado presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del estado de Guerrero, en sesión ordinaria número ITAIGRO/26/2016 de fecha 20 de septiembre del presente año Pág. 08

- Oficios enviados por los honorables ayuntamientos de los municipios de Ajuchitlán del Progreso, Atoyac de Álvarez, Cuajinicuilapa, Huitzuco de los Figueroa, Igualapa, Iliatenco, la Unión de Isidoro Montes de Oca, San Luis Acatlán, Tetipac y Zapotitlan Tablas, Guerrero, respectivamente, con el que envían su primer informe de gobierno municipal Pág. 08

- Oficios enviados por la Dirección General Adjunta Seguimiento y Evaluación Presupuestal adscrita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, con el que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Legislatura

Pág. 08

CORRESPONDENCIA

Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

- Escrito signado por los ciudadanos Adelaido Mendoza Martínez, Alberto Mendoza Simón, Juan Porfirio Apolinar, Marcelino Mendoza Gálvez, presidente, secretario, primer y segundo vocales, respectivamente, del Comité de Gestoría de la creación del nuevo municipio; Juan Marcelino Porfirio v Julio Candía Mendoza, comisario municipal comisariado de **Bienes** Comunales, respectivamente, de la localidad de Mixtecapa, municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, mediante el cual solicitan la creación de un nuevo municipio en Mixtecapa

Pág. 09

- Escrito firmado por las organizaciones civiles sansekan en acción, ciudadanos solidarios para el desarrollo, frente ciudadano guerrerense de las clases marginadas, unión de maniobristas, cargadores y estibadores de Tierra Caliente, el frente cívico progresistas de colonias y comunidades de Chilpancingo y líderes sociales, por medio del cual presentan el resultado de la encuesta relativa a los parquímetros que llevaron a cabo los días 17 al 20 de agosto del 2016, en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero Pág. 09
- Oficio suscrito por el licenciado Carlos Marx Barbosa Guzmán, presidente del frente nacional de abogados democráticos, delegación Guerrero, con el que solicita se realicen las gestiones correspondientes, ante las instancia federales, para que sea reconocido en las efemérides oficiales del mes de septiembre "los sentimientos de la nación"

Pág. 09

INICIATIVAS

- De decreto por el que se reforman, los artículos 56 y 57; se adicionan los artículos 26 bis, 57 bis, 57 ter y segundo párrafo del artículo 58 de la Ley Número 701 de Reconocimiento, derechos y cultura de los pueblos y comunidades indígenas del estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Erika Alcaraz Sosa. Solicitando hacer uso de la palabra

Pág. 09

- De decreto por medio del cual se reforma el último párrafo del artículo 13 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Raymundo García Gutiérrez. Solicitando hacer el uso de la palabra

Pág. 14

Pág. 20

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 7 del similar 287 por el que se crea el Acabus, como Organismo Público Descentralizado del gobierno del Estado Pág. 42
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley 239 para el Fomento y Desarrollo de la Cultura y las Artes del Estado de Guerrero. Solicitando dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación en su caso
- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, integrantes del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y órdenes de gobierno, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que en la aprobación del proyecto de presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal del año 2017, no se recorte el presupuesto en materia de salud para los estados y municipios. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución Pág. 23
- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados Fredy García Guevara y J. Jesús Martínez Martínez, integrantes de la representación parlamentaria del Partido del Trabajo, el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta respetuosamente al

gobernador del Estado licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, para que instruya al secretario del medio ambiente y recursos naturales del gobierno estatal, para que en coordinación con las autoridades municipales de los 81 ayuntamientos, realicen un estudio sobre la viabilidad de la construcción de Rellenos Sanitarios que cumplan con las normas ambientales. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución

Pág. 28

Pág. 32

- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Iván Pachuca Domínguez, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto al estado de derecho, a la división de poderes y a la esfera de competencias, respetuosamente exhorta al licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, titular del Poder Ejecutivo del estado de Guerrero para que eiercicio facultades de sus constitucionales instruya al doctor Carlos de la Peña Pintos, titular de la Secretaría de Salud en el estado de Guerrero, para que en uso de sus facultades tenga a bien considerar en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2017, una partida presupuestal para el equipamiento, capacitación y adaptación de una unidad para el tratamiento de diálisis v hemodiálisis que se ubique en el Hospital General de Ometepec, ubicado en la ciudad Ometepec, Guerrero. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución
- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez, por el que la Sexagésima Primera Legislatura Honorable Congreso del Estado Guerrero, con pleno respeto al principio de división de poderes y ámbito de competencia, exhorta a la cámara de diputados del Honorable Congreso de la Unión a efecto de que, durante el proceso aprobación del provecto presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2017, asuma el compromiso para abatir la desigualdad y contribuir al desarrollo equitativo y no se

aprueben disminuciones presupuestales al Estado de Guerrero respecto al 2016, en razón de las grandes limitantes para superar sus condiciones de atraso y contribuir a su desarrollo. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución

Pág. 35

INTERVENCIONES

 Del ciudadano diputado Ricardo Mejía Berdeja, con relación a los hechos del 26 y 27 de septiembre en Iguala, Guerrero y las investigaciones para esclarecer la verdad y castigar a los responsables

Pág. 39

CLAUSURA Y CITATORIO

Pág. 42

Presidencia Diputada Magdalena Camacho Díaz

ASISTENCIA

Solicito a la diputada secretaria Isabel Rodríguez Córdoba, pasar lista de asistencia.

La secretaria Isabel Rodríguez Córdoba:

Con su venia, señor presidente.

Alarcón Adame Beatríz, Añorve Ocampo Flor, Basilio García Ignacio, Beltrán Orozco Saúl, Cabrera Lagunas Ma. Del Carmen, Camacho Díaz Magdalena, Castillo Ávila Carmen Iliana, Cueva Ruíz Eduardo Ignacio Neil, De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, García García Flavia, García Gutiérrez Raymundo, Hernández Valle Eloísa, Justo Bautista Luis, Legarreta Martínez Raúl Mauricio, Martínez Martínez J. Jesús, Martínez Toledo Víctor Manuel, Mejía Berdeja Ricardo, Mendoza Falcón Rosa Coral, Moreno Arcos Ricardo, Pachuca Domínguez Iván, Reséndiz Peñaloza Samuel, Rodríguez Córdoba Isabel, Romero Suárez Silvia, Salgado Romero Cuauhtémoc, Salomón Galeana Ma. De los Ángeles, Vadillo Ruíz Ma. Del Pilar, Vargas Mejía Ma. Luisa, Vicario Castrejón Héctor.

Se informa a la Presidencia, la asistencia de 28 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación los diputados las diputadas Isidro Duarte Cabrera, Fredy García Guevara, Antelmo Alvarado, García, Irving Adrián Granda Castro y las diputadas Yuridia Melchor Sánchez, para llegar tarde los diputados Ernesto Fidel González Pérez, David Gama Pérez, Silvano Blanco Deaquino, Jonathan Moisés Ensaldo Muñoz y las diputadas Rosaura Rodríguez Carrillo y Rossana Agraz Ulloa.

Con fundamento en el artículo 131, fracción II de la ley que nos rige y con la asistencia de 28 diputadas y diputados, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen, por lo que siendo las 12 horas con 15 minutos del día jueves 27 de septiembre de 2016, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 131, fracción IV, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario J. Jesús Martínez Martínez, se sirva dar lectura al mismo.

El secretario J. Jesús Martínez Martínez:

Con su permiso, diputada presidenta.

Orden del Día.

Primero.- Comunicados.

- a) Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:
- I. Oficio signado por la diputada Norma Alicia Peña Rodríguez, secretaria de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, con el que remite copia del punto de acuerdo por el que se exhorta al Senado de la República dictaminar en sentido favorable lo correspondiente a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General para la Gestión Integral y sustentable de las costas mexicanas, misma que se encuentra en análisis desde el 30 de abril del año 2015 en las comisiones unidas de medio ambiente y recursos naturales, y de estudios legislativos, segunda. Ya que es de beneficio para el país, y para las entidades federativas con litorales costeros, como el Estado de Baja California Sur. Solicitando su adhesión al mismo.

- II. Oficio suscrito por los diputados Francisco Javier Ceballos Galindo y Héctor Magaña Lara, secretarios del Honorable Congreso del Estado de Colima, mediante el cual remiten copia del acuerdo por el que la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Colima, acuerda remitir a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, la iniciativa con proyecto de decreto, relativa a adicionar un segundo párrafo al apartado I, del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Solicitando su adhesión al mismo.
- III. Oficios signados por los diputados Crescencio Reyes Torres y Saúl Beltrán Orozco, respectivamente, integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el que remiten su primer informe de actividades legislativas y de gestión correspondiente al primer año de ejercicio constitucional.
- IV. Oficio suscrito por el licenciado Raúl González Pérez, presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por medio del cual remite la recomendación general 28/2016 sobre la reclusión irregular en las cárceles municipales y distritales de la República Mexicana.
- V. Oficio signado por los diputado Ricardo Mejía Berdeja y Silvano Blanco Deaquino, integrantes del grupo parlamentario de movimiento ciudadano, mediante el cual remiten la excitativa parlamentaria por el que solicita a la Mesa Directiva de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en atención a la certificación del plazo concedido y toda vez que el mismo ha concluido, se excita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para que en un plazo de 10 de días naturales dictamine la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 22, 24 y 56 de la Ley de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero Número 454.
- VI. Oficio suscrito por el doctor José Félix Cerezo Vélez, director general de la Segunda Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con el que solicita las pruebas correspondientes a la atención del punto único de la recomendación 9/2016, en virtud de que no se cuenta con información documental que acredite su cumplimiento total.
- VII. Oficio signado por el doctor Roberto Rodríguez Saldaña, con el que informa su designación como comisionado presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos

- Personales del estado de Guerrero, en sesión ordinaria número ITAIGRO/26/2016 de fecha 20 de septiembre del presente año.
- VIII. Oficios enviados por los honorables ayuntamientos de los municipios de Ajuchitlán del Progreso, Atoyac de Álvarez, Cuajinicuilapa, Huitzuco de los Figueroa, Igualapa, Iliatenco, la Unión de Isidoro Montes de Oca, San Luis Acatlán, Tetipac y Zapotitlan Tablas, Guerrero, respectivamente, con el que envían su primer informe de gobierno municipal.
- IX. Oficios enviados por la Dirección General Adjunta Seguimiento y Evaluación Presupuestal adscrita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, con el que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Legislatura.

Segundo.- Correspondencia:

- a) Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:
- I. Escrito signado por los ciudadanos Adelaido Mendoza Martínez, Alberto Mendoza Simón, Juan Porfirio Apolinar, Marcelino Mendoza Gálvez, presidente, secretario, primer y segundo vocales, respectivamente, del Comité de Gestoría de la creación del nuevo municipio; Juan Marcelino Porfirio y Julio Candía Mendoza, comisario municipal y comisariado de Bienes Comunales, respectivamente, de la localidad de Mixtecapa, municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, mediante el cual solicitan la creación de un nuevo municipio en Mixtecapa.
- II. Escrito firmado por las organizaciones civiles sansekan en acción, ciudadanos solidarios para el desarrollo, frente ciudadano guerrerense de las clases marginadas, unión de maniobristas, cargadores y estibadores de Tierra Caliente, el frente cívico progresistas de colonias y comunidades de Chilpancingo y líderes sociales, por medio del cual presentan el resultado de la encuesta relativa a los parquímetros que llevaron a cabo los días 17 al 20 de agosto del 2016, en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero.
- III. Oficio suscrito por el licenciado Carlos Marx Barbosa Guzmán, presidente del frente nacional de abogados democráticos, delegación Guerrero, con el que solicita se realicen las gestiones correspondientes, ante las instancia federales, para que sea reconocido en las efemérides oficiales del mes de septiembre "los sentimientos de la nación".

Tercero.- Iniciativas:

- a) De decreto por el que se reforman, los artículos 56 y 57; se adicionan los artículos 26 bis, 57 bis, 57 ter y segundo párrafo del artículo 58 de la Ley Número 701 de Reconocimiento, derechos y cultura de los pueblos y comunidades indígenas del estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Erika Alcaraz Sosa. Solicitando hacer uso de la palabra.
- b) De decreto por medio del cual se reforma el último párrafo del artículo 13 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Raymundo García Gutiérrez. Solicitando hacer el uso de la palabra.

Cuarto.- Propuestas de Leyes, Decretos y Acuerdos:

- a) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 7 del similar 287 por el que se crea el Acabus, como Organismo Público Descentralizado del gobierno del Estado.
- b) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley 239 para el Fomento y Desarrollo de la Cultura y las Artes del Estado de Guerrero. Solicitando dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación en su caso.
- c) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, integrantes del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y órdenes de gobierno, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que en la aprobación del proyecto de presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal del año 2017, no se recorte el presupuesto en materia de salud para los estados y municipios. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.
- d) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados Fredy García Guevara y J. Jesús Martínez Martínez, integrantes de la representación parlamentaria del Partido del Trabajo, el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta respetuosamente al gobernador del Estado licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, para que instruya al secretario del medio ambiente y recursos naturales del gobierno estatal, para que en coordinación con las autoridades municipales de los 81 ayuntamientos,

realicen un estudio sobre la viabilidad de la construcción de Rellenos Sanitarios que cumplan con las normas ambientales. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

- e) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Iván Pachuca Domínguez, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto al estado de derecho, a la división de poderes y a la esfera de competencias, respetuosamente exhorta al licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, titular del Poder Ejecutivo del estado de Guerrero para que en ejercicio de sus facultades constitucionales instruya al doctor Carlos de la Peña Pintos, titular de la Secretaría de Salud en el estado de Guerrero, para que en uso de sus facultades tenga a bien considerar en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2017, una partida presupuestal para el equipamiento, capacitación y adaptación de una unidad para el tratamiento de diálisis y hemodiálisis que se ubique en el Hospital General de Ometepec, ubicado en la ciudad de Ometepec, Guerrero. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.
- f) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto al principio de división de poderes y ámbito de competencia, exhorta a la cámara de diputados del Honorable Congreso de la Unión a efecto de que, durante el proceso de aprobación del proyecto de presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2017, asuma el compromiso para abatir la desigualdad y contribuir al desarrollo equitativo y no se aprueben disminuciones presupuestales al Estado de Guerrero respecto al 2016, en razón de las grandes limitantes para superar sus condiciones de atraso y contribuir a su desarrollo. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

Quinto.- Intervenciones:

a) Del ciudadano diputado Ricardo Mejía Berdeja, con relación a los hechos del 26 y 27 de septiembre en Iguala, Guerrero y las investigaciones para esclarecer la verdad y castigar a los responsables.

Sexto.- Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo, Guerrero, martes a 27 de Septiembre del 2016

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Esta Presidencia solicita a la diputada secretaria Isabel Rodríguez Córdoba, informe que diputados se integraron a la sesión en el transcurso de la lectura del Orden del Día.

La secretaria Isabel Rodríguez Córdoba:

Le informo que se registraron 7 asistencias de los diputados y diputadas Reyes Torres Crescencio, Rodríguez Carrillo Rosaura, García Trujillo Ociel Hugar, Cisneros Martínez Ma. De Jesús, Landín Pineda César, Alcaraz Sosa Erika, Reyes Torres Carlos, con lo que se hace un total de 35 asistencias.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación el proyecto del Orden del Día de antecedentes, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de referencia.

COMUNICADOS

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, comunicados, inciso "a" solicito a la diputada secretaria Isabel Rodríguez Córdoba, dé lectura al oficio suscrito por licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios.

La secretaria Isabel Rodríguez Córdoba:

Área: Secretaría de Servicios Parlamentarios.

Asunto: Se informa recepción de comunicados.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Martes 27 de septiembre del 2016.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en esta Secretaría de Servicios Parlamentarios, los siguientes comunicados:

I. Oficio signado por la diputada Norma Alicia Peña Rodríguez, secretaria de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, con el que remite copia del punto de acuerdo por el que se exhorta al Senado de la República dictaminar en sentido favorable lo correspondiente a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General para la Gestión Integral y sustentable de las costas mexicanas, misma que se encuentra en análisis desde el 30 de abril del año 2015 en las comisiones unidas de medio ambiente y recursos naturales, y de estudios legislativos, segunda. Ya que es de beneficio para el país, y para las entidades federativas con litorales costeros, como el Estado de Baja California Sur. Solicitando su adhesión al mismo.

II. Oficio suscrito por los diputados Francisco Javier Ceballos Galindo y Héctor Magaña Lara, secretarios del Honorable Congreso del Estado de Colima, mediante el cual remiten copia del acuerdo por el que la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Colima, acuerda remitir a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, la iniciativa con proyecto de decreto, relativa a adicionar un segundo párrafo al apartado I, del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Solicitando su adhesión al mismo.

III. Oficios signados por los diputados Crescencio Reyes Torres y Saúl Beltrán Orozco, respectivamente, integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el que remiten su primer informe de actividades legislativas y de gestión correspondiente al primer año de ejercicio constitucional.

IV. Oficio suscrito por el licenciado Raúl González Pérez, presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por medio del cual remite la recomendación general 28/2016 sobre la reclusión irregular en las cárceles municipales y distritales de la República Mexicana.

V. Oficio signado por los diputado Ricardo Mejía Berdeja y Silvano Blanco Deaquino, integrantes del grupo parlamentario de movimiento ciudadano, mediante el cual remiten la excitativa parlamentaria por el que solicita a la Mesa Directiva de la Sexagésima

Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en atención a la certificación del plazo concedido y toda vez que el mismo ha concluido, se excita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para que en un plazo de 10 de días naturales dictamine la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 22, 24 y 56 de la Ley de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero Número 454.

VI. Oficio suscrito por el doctor José Félix Cerezo Vélez, director general de la Segunda Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con el que solicita las pruebas correspondientes a la atención del punto único de la recomendación 9/2016, en virtud de que no se cuenta con información documental que acredite su cumplimiento total.

VII. Oficio signado por el doctor Roberto Rodríguez Saldaña, con el que informa su designación como comisionado presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del estado de Guerrero, en sesión ordinaria número ITAIGRO/26/2016 de fecha 20 de septiembre del presente año.

VIII. Oficios enviados por los honorables ayuntamientos de los municipios de Ajuchitlán del Progreso, Atoyac de Álvarez, Cuajinicuilapa, Huitzuco de los Figueroa, Igualapa, Iliatenco, la Unión de Isidoro Montes de Oca, San Luis Acatlán, Tetipac y Zapotitlan Tablas, Guerrero, respectivamente, con el que envían su primer informe de gobierno municipal.

IX. Oficios enviados por la Dirección General Adjunta Seguimiento y Evaluación Presupuestal adscrita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, con el que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Legislatura.

Escrito que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente.

Licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios.

Servido, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, presidenta.

Esta Presidencia turna los asuntos de antecedentes de la siguiente manera:

Apartado I, a la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y de Cambio Climático, para su conocimiento y efectos conducentes.

a la Comisión de Estudios Apartado II, Constitucionales y Jurídicos, para su conocimiento y efectos conducentes.

Apartado III, esta Presidencia toma conocimiento de los informes de antecedentes, para los efectos legales conducentes y désele la difusión por los medios institucionales.

Apartado IV, a las Comisiones Unidas de Justicia y de Derechos Humanos, para su conocimiento y efectos conducentes.

Apartado V, esta Presidencia toma conocimiento del oficio de antecedentes y con fundamento en el artículo 30 fracción decima cuarta de nuestra Ley Orgánica en vigor, esta Presidencia exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para que en un plazo de hasta diez días hábiles emita el dictamen correspondiente o en su caso dicha iniciativa será turnada a una Comisión Especial.

Apartado VI, se toma conocimiento del oficio de antecedentes y se turna a la Junta de Coordinación Política, a las Comisiones de Justicia, de Seguridad Pública, de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas, respectivamente para su conocimiento y efectos conducentes.

Apartado VII, se toma conocimiento para los efectos conducentes y hágase saber al comité correspondiente.

Apartado VIII, a la Auditoría General del Estado, para los efectos conducentes.

Apartado IX, esta Presidencia toma conocimiento de los oficios de antecedentes y se instruye a la Oficialía Mayor, remita copia a los diputados promoventes.

CORRESPONDENCIA

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, correspondencia, inciso "a" solicito al diputado secretario J. Jesús Martínez Martínez, dé lectura al oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios.

El secretario J. Jesús Martínez Martínez:

Área: Secretaría de Servicios Parlamentarios.

Asunto: Se informa recepción de escritos.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Martes 27 de septiembre del 2016.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en esta Secretaría de Servicios Parlamentarios, la siguiente correspondencia:

- I. Escrito signado por los ciudadanos Adelaido Mendoza Martínez, Alberto Mendoza Simón, Juan Porfirio Apolinar, Marcelino Mendoza Gálvez, presidente, secretario, primer y segundo vocales, respectivamente, del Comité de Gestoría de la creación del nuevo municipio; Juan Marcelino Porfirio y Julio Candía Mendoza, comisario municipal y comisariado de Bienes Comunales, respectivamente, de la localidad de Mixtecapa, municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, mediante el cual solicitan la creación de un nuevo municipio en Mixtecapa.
- II. Escrito firmado por las organizaciones civiles sansekan en acción, ciudadanos solidarios para el desarrollo, frente ciudadano guerrerense de las clases marginadas, unión de maniobristas, cargadores y estibadores de Tierra Caliente, el frente cívico progresistas de colonias y comunidades de Chilpancingo y líderes sociales, por medio del cual presentan el resultado de la encuesta relativa a los parquímetros que llevaron a cabo los días 17 al 20 de agosto del 2016, en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero.

III. Oficio suscrito por el licenciado Carlos Marx Barbosa Guzmán, presidente del frente nacional de abogados democráticos, delegación Guerrero, con el que solicita se realicen las gestiones correspondientes, ante las instancia federales, para que sea reconocido en las efemérides oficiales del mes de septiembre "los sentimientos de la nación".

Escrito que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente.

El Secretario de Servicios Parlamentarios. Licenciado Benjamín Gallegos Segura.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia turna los asuntos de antecedentes de la siguiente manera:

Apartado I, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 317 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

Apartado II, a la Comisión de Transporte, para su conocimiento y efectos conducentes.

Apartado III, a la Comisión de Cultura, para su conocimiento y efectos conducentes.

INICIATIVAS

En desahogo tercer punto del Orden del Día, iniciativas, inciso "a" se concede el uso de la palabra a la diputada Erika Alcaraz Sosa.

La diputada Erika Alcaraz Sosa:

Con su venia, diputada presidenta.

Con el permiso de las diputadas y diputados integrantes de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros diputados, amigos de los Medios de Comunicación.

La suscrita diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con las facultades que me confiere la Constitución del Estado y la Ley Orgánica que nos rige, presento a esta Plenaria para previo trámite legislativo se apruebe la iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la ley número 701 de reconocimientos derechos y cultura de los pueblos y comunidades indígenas del Estado de Guerrero.

Tras un proceso de trabajo iniciado en los años 70's, se presentó a la Comisión de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas el Proyecto, mismo que tras diez, se terminó en 2006 el documento que fue presentado, ese mismo año, ante el Consejo de Derechos Humanos, en su Primer Periodo de Sesiones, el cual lo adoptó a través de su resolución 2006/2, del 29 de junio de 2006, remitiéndolo para su aprobación final en la Asamblea General de Naciones Unidas.

Finalmente, después de un proceso de más de 20 años, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas fue adoptada, el 13 de septiembre de 2007. Declaración que consiste en un preámbulo de 19 párrafos y en 45 artículos que aborda los temas siguientes:

- · Los derechos y las libertades de los pueblos indígenas, incluidos el mantenimiento y el desarrollo de características e identidades étnicas y culturales
 - La protección contra el genocidio y el etnocidio
- Los derechos relativos a las religiones, los idiomas y las instituciones educacionales
- La propiedad, posesión y uso de las tierras y recursos naturales indígenas
 - La protección de la propiedad cultural e intelectual
- El mantenimiento de estructuras económicas y modos de vida tradicionales
 - La protección del medio ambiente
- La participación en la vida política, económica y social de los Estados interesados, especialmente si se trata de cuestiones que pudieran afectar a los pueblos indígenas
- · La libre determinación, el autogobierno o la autonomía de los pueblos indígenas en cuestiones relacionadas con sus propios asuntos internos y locales
- · Los contactos y cooperación tradicionales a través de las fronteras estatales
- La observación de los tratados y otros acuerdos concertados con los pueblos indígenas.

México respaldó la Declaración, a lo largo del proceso iniciado en 1985, votando siempre a su favor en las diferentes instancias ya referidas, hasta su adopción por la Asamblea General.

Así, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas tiene los elementos necesarios para fortalecer los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos, y con ello robustecer jurídica y socialmente a los pueblos indígenas del mundo.

El artículo 2 en su apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que "la

Federación, los Estados У los Municipios establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos".

Los pueblos indígenas enfrentan la problemática de la pobreza, discriminación y exclusión social. Situación que se debe a la presencia de diversos factores que van desde lo político, social y organizacional; por lo que se debe realizar un esfuerzo para que se logre el establecimiento de un verdadero reconocimiento de los sistemas jurídicos indígenas en un plano de igualdad respecto del derecho estatal, y la existencia, por consecuencia, de un verdadero pluralismo jurídico, satisfaciendo con ello una de las demandas más sentidas de los pueblos indígenas.

En materia de Desarrollo Social la población indígena es la que enfrenta las peores condiciones de atraso y marginación social. El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) reporta que en 2012, del total de la población del país, 45.5%, esto es, 53.3 millones de personas se encuentran en situación de pobreza y 9.8% de los mexicanos padecen pobreza extrema; en contraste, del total de la población indígena 72.3% se encuentran en pobreza, 8.2 millones de personas y 30.6% se encuentran en situación de pobreza extrema.

Así como en el país, en el estado de Guerrero, la indígena tiene generalmente menos población posibilidades de acceso a la salud, educación, avance económico, trabajo. Tradicionalmente, la condición indígena ha sido sinónimo de grandes rezagos, exclusión y marginación social, según los datos obtenidos mediante el Sistema de Información del Estado del Desarrollo Económico y Social de los Pueblos Indígenas de Guerrero (EDESPIG) revelan que entre 70% y 80% de la población de Guerrero no cubre las necesidades mínimas de alimentación, y que este porcentaje se concentra en municipios de alta densidad.

En el estado de Guerrero viven aproximadamente 600 mil indígenas, divididos en cuatro pueblos: Mixtecos, Amuzgos, Tlapanecos y Nahuas. La población indígena en la Entidad se encuentra esencialmente en la zona de la montaña, y en menor medida en la Costa Chica, las dos zonas más marginadas del Estado.

De ahí, que es una gran necesidad incorporar a los pueblos y comunidades indígenas para que participen en el diseño y aplicación del Plan Estatal de Desarrollo, Planes de Desarrollo Municipales y Programas que

conlleven a detonar su desarrollo económico, social y cultural de los Pueblos Indígenas.

Se adiciona el artículo 26 Bis, los Ayuntamientos que cuenten con población indígena de acuerdo al porcentaje establecido en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado, deberán crear órganos encargados de proporcionar atención y canalizar las demandas de los Pueblos indígenas, principalmente, el respeto a sus derechos, costumbres y tradiciones.

De igual forma, se propone adicionar el artículo 57 Bis, en el cual los pueblos y las comunidades indígenas tienen el derecho de decidir su desarrollo económico, social y cultural en el contexto del Plan Estatal de Desarrollo y programas regionales, sin afectar sus vidas, creencias, instituciones y bienestar de las mismas.

Por último, se adiciona, el segundo párrafo del artículo 58, en donde los Ayuntamientos procurarán establecer programas y acciones de apoyo a las comunidades indígenas, considerando las previsiones presupuestales correspondientes de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Federal.

Es cuanto.

(Versión Íntegra).

Ciudadana Diputada y Diputado Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

La suscrita diputada Érika Alcaraz Sosa, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren el artículo 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Guerrero, en relación con los artículos 23 fracción I y 229 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, someto a la consideración de esta Asamblea Legislativa, la iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se reforman los artículo 56 y 57; se adicionan los artículos 26 bis, 57 bis, 57 ter y el segundo párrafo del artículo 58 de la Ley Número 701 de Reconocimiento, Derechos y Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Guerrero, conforme a lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En 1994 tras un proceso de trabajo iniciado en los años 70's, se presentó a la Comisión de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas el Proyecto,

mismo que tras diez, se terminó en 2006 el documento que fue presentado, ese mismo año, ante el Consejo de Derechos Humanos, en su Primer Periodo de Sesiones, el cual lo adoptó a través de su resolución 2006/2, del 29 de junio de 2006, remitiéndolo para su aprobación final en la Asamblea General de Naciones Unidas.

Finalmente, después de un proceso de más de 20 años, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas fue adoptada, el 13 de septiembre de 2007. Declaración que consiste en un preámbulo de 19 párrafos y en 45 artículos que aborda los temas siguientes:

- · Los derechos y las libertades de los pueblos indígenas, incluidos el mantenimiento y el desarrollo de características e identidades étnicas y culturales
 - La protección contra el genocidio y el etnocidio
- · Los derechos relativos a las religiones, los idiomas y las instituciones educacionales
- · La propiedad, posesión y uso de las tierras y recursos naturales indígenas
 - La protección de la propiedad cultural e intelectual
- El mantenimiento de estructuras económicas y modos de vida tradicionales
 - La protección del medio ambiente
- · La participación en la vida política, económica y social de los Estados interesados, especialmente si se trata de cuestiones que pudieran afectar a los pueblos indígenas
- · La libre determinación, el autogobierno o la autonomía de los pueblos indígenas en cuestiones relacionadas con sus propios asuntos internos y locales
- · Los contactos y cooperación tradicionales a través de las fronteras estatales
- · La observación de los tratados y otros acuerdos concertados con los pueblos indígenas.

México respaldó la Declaración, a lo largo del proceso iniciado en 1985, votando siempre a su favor en las diferentes instancias ya referidas, hasta su adopción por la Asamblea General.

Si bien la Declaración no es jurídicamente vinculante para los Estados que se adhirieron a su texto, existe un compromiso moral con su contenido.

Así, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas tiene los elementos para fortalecer necesarios los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos, y con ello robustecer jurídica y socialmente a los pueblos indígenas del mundo.

El artículo 2 en su apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que "la Federación. los Estados los Municipios establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos".

Sin embargo, no existe en nuestro conglomerado jurídico una definición de Pueblo Indígena, no hay una definición universalmente aceptada de los indígenas. La Organización de las Naciones Unidas utilizan la siguiente:

Las poblaciones indígenas están compuestas por los descendientes actuales de los pueblos que habitaron el territorio actual de un país total o parcialmente en la época en que personas de cultura u origen étnico diferente llegaron desde otras partes del mundo, los sometieron y, mediante la conquista, el poblamiento u otros medios, los redujeron a una situación no dominante o colonial; los que hoy día viven más en conformidad con sus costumbres y tradiciones sociales, económicas y culturales particulares que con las instituciones del país del que ahora forman parte, bajo una estructura de Estado que incorpora principalmente las características nacionales, sociales y culturales de otros segmentos de la población que son predominantes.

Cabe hacer algunas observaciones acerca de esta definición. Primero, los indígenas se encuentran formando parte de un estado que no han ayudado a construir. A menudo viven en una situación de tipo colonial y a causa de esto padecen todas las dificultades y la discriminación de un pueblo colonizado. Segundo. los indígenas se distinguen de otros pueblos por su actitud protectora y no materialista hacia la tierra y la naturaleza. A menudo esto se traduce en una visión del mundo que es muy diferente a la prevaleciente en nuestra dominante y creciente homogénea sociedad occidental. Tercero, los indígenas se consideran a sí mismos indígenas y son aceptados como tales particularmente por otros pueblos indígenas.

Conforme a la anterior definición y las observaciones a la situación de los pueblos indígenas, aún con las disposiciones Constitucionales, los pueblos indígenas

enfrentan la problemática de la pobreza, discriminación y exclusión social. Situación que se debe a la presencia de diversos factores que van desde lo político, social y organizacional; por lo que se debe realizar un esfuerzo para que se logre el establecimiento de un verdadero reconocimiento de los sistemas jurídicos indígenas en un plano de igualdad respecto del derecho estatal, y la existencia, por consecuencia, de un verdadero pluralismo jurídico, satisfaciendo con ello una de las demandas más sentidas de los pueblos indígenas.

En materia de Desarrollo Social la población indígena es la que enfrenta las peores condiciones de atraso y marginación social. El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) reporta que en 2012, del total de la población del país, 45.5%, esto es, 53.3 millones de personas se encuentran en situación de pobreza y 9.8% de los mexicanos padecen pobreza extrema; en contraste, del total de la población indígena 72.3% se encuentran en pobreza, 8.2 millones de personas y 30.6% se encuentran en situación de pobreza extrema.

Así como en el país, en el estado de Guerrero, la indígena tiene generalmente población posibilidades de acceso a la salud, educación, avance económico, trabajo. Tradicionalmente, la condición indígena ha sido sinónimo de grandes rezagos, exclusión y marginación social, según los datos obtenidos mediante el Sistema de Información del Estado del Desarrollo Económico y Social de los Pueblos Indígenas de Guerrero (EDESPIG) revelan que entre 70% y 80% de la población de Guerrero no cubre las necesidades mínimas de alimentación, y que este porcentaje se concentra en municipios de alta densidad.

En el estado de Guerrero viven aproximadamente 600 mil indígenas, divididos en cuatro pueblos: Mixtecos, Amuzgos, Tlapanecos y Nahuas. La población indígena en la Entidad se encuentra esencialmente en la zona de la montaña, y en menor medida en la Costa Chica, las dos zonas más marginadas del Estado.

Una de las demandas más apremiantes de los pueblos indígenas es la representación política, misma que tiene sus antecedentes o sustento jurídico en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, en sus artículos 6°, 8°, y 4°, 19 y 37 de la Declaración Universal sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, que señalan:

Artículo 6.

Al aplicar las disposiciones del presente Convenio los gobiernos deberán:

- a) Consultar a los Pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente.
- b) Establecer los medios a través de los cuáles los Pueblos interesados puedan participar libremente, por lo menos en la misma medida que otros sectores de la población, y a todos los niveles de la adopción de decisiones e instituciones electivas y organismos administrativos y de otra índole responsables de políticas y programas que les conciernan.
- c) Establecer los medios para el pleno desarrollo de las instituciones e iniciativas de esos pueblos y en los casos apropiados proporcionar los recursos necesarios para este fin.
- 2. Las consultas llevadas a cabo en aplicación de este Convenio deberán efectuarse de buena fe y de una manera apropiada a las circunstancias, con la finalidad de llegar a una cuerdo o logro el consentimiento acerca de las medidas propuestas.

Artículo 8.

1. Al aplicar la legislación nacional a los Pueblos interesados deberán tomarse debidamente en consideración SHS costumbres SHS derechos consuetudinarios.

Dichos Pueblos deberán tener el derecho de conservar sus costumbres e instituciones propias, siempre que éstas no sean incompatibles con los derechos fundamentales definidos por el sistema jurídico nacional ni con los derechos humanos internacionalmente reconocidos, siempre que sea necesario deberá establecerse procedimientos para solucionar los conflictos que puedan surgir en la aplicación de este principio.

Declaración Universal sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, aprobada por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas el 29 de junio de

Artículo 4.

Los pueblos indígenas tienen derecho a conservar y reforzar sus propias instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales, manteniendo a la vez sus derechos a participar plenamente, si lo desean, en la vida política, económica, social y cultural del Estado.

Artículo 19.

Los pueblos Indígenas tienen derecho a participar en la adopción de decisiones en las cuestiones que afecten a sus derechos, vidas y destinos, por conducto de representantes elegidos por ellos de conformidad con sus propios procedimientos, así como a mantener y desarrollar sus propias instituciones de adopción de decisiones.

Artículo 37.

Los Estados, en consulta y cooperación con los Pueblos Indígenas, adoptarán las medidas apropiadas, incluidas medidas legislativas, para alcanzar los fines de la presente declaración.

De ahí, que es una gran necesidad incorporar a los pueblos y comunidades indígenas para que participen en el diseño y aplicación del Plan Estatal de Desarrollo, Planes de Desarrollo Municipales y Programas que conlleven a detonar su desarrollo económico, social y cultural de los Pueblos Indígenas.

Se adiciona el artículo 26 Bis, los Ayuntamientos que cuenten con población indígena de acuerdo al porcentaje establecido en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado, deberán crear órganos encargados de proporcionar atención y canalizar las demandas de los Pueblos indígenas, principalmente, el respeto a sus derechos, costumbres y tradiciones.

La reforma al artículo 57, versa en el sentido de que el Ejecutivo del Estado, como titular de la administración pública estatal y las instancias de planeación competentes promoverán la participación de los pueblos y comunidades indígenas en el diseño de los planes y programas de desarrollo.

De igual forma, se propone adicionar el artículo 57 Bis, en el cual los pueblos y las comunidades indígenas tienen el derecho de decidir su desarrollo económico, social y cultural en el contexto del Plan Estatal de Desarrollo y programas regionales, sin afectar sus vidas, creencias, instituciones y bienestar de las mismas.

También, se propone agregar el artículo 57 Ter, en el cual la planeación estatal y municipal deberán contemplar el mejoramiento de las condiciones de vida, de trabajo, de salud y de educación de los pueblos y comunidades indígenas.

Por último, se adiciona, el segundo párrafo del artículo 58, en donde los Ayuntamientos procurarán establecer programas y acciones de apoyo a las comunidades indígenas, considerando las previsiones presupuestales correspondientes de conformidad con lo dispuesto por el

artículo 2 apartado B fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, someten a la consideración de esta Soberanía, la presente iniciativa con proyecto de:

DECRETO NÚMERO POR EL QUE SE REFORMAN, EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 26 Y EL ARTÍCULO 57; SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 26 BIS, 57 BIS, 57 TER Y SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 LEY NÚMERO 701 DE LA RECONOCIMIENTO. DERECHOS Y CULTURA DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO DE GUERRERO.

Artículo Primero.-Se reforman los artículos 56 y 57 de la Ley Número 701 de Reconocimiento, Derechos y Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 56.- Los Ayuntamientos dictarán las medidas legales y administrativas necesarias a efecto de que las participaciones federales, los ingresos que se deriven de convenios con el Estado y la Federación, así como los derivados de impuestos, derechos, productos y aprovechamiento municipales se distribuyan de manera equitativa entre los Pueblos indígenas que integran sus disponibilidades municipios, considerando sus presupuestarias y las necesidades de las mismas.

Artículo 57.- El Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial, a través de la participación de los Pueblos indígenas acordará la formulación, diseño, aplicación y evaluación de planes y programas de desarrollo del interés para sus comunidades.

Artículo Segundo.-Se adicionan, los artículos 26 Bis, 57 Bis, 57 Ter y segundo párrafo del artículo 58 de la Ley Número 701 de Reconocimiento, Derechos y Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 26 Bis.-Los Ayuntamientos de los municipios con población indígena deberán crear órganos encargados de proporcionar atención y canalizar las demandas de los Pueblos indígenas, principalmente, el respeto a sus derechos, costumbres y tradiciones.

Artículo 57 Bis.- Los Pueblos y las comunidades indígenas tienen el derecho de participar en la toma de decisiones que atañen al proceso de desarrollo social y

comunitario, cuando éstas afectes a sus modos de vida, organización, creencias, instituciones y bienestar espiritual y, a la explotación de tierras que ocupan o utilizan.

Artículo 57 Ter.-Los procesos de planeación estatal y municipal deberán considerar el mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo y del nivel de salud y educación de los pueblos indígenas, con su participación v cooperación.

En la Entidad, las comunidades indígenas tienen derecho a participar en la formación de los planes y programas de desarrollo estatal y regional y sectorizados, que tengan aplicación en el territorio de la comunidad.

Artículo 58.- ...

Los Ayuntamientos procurarán establecer programas y acciones de apoyo a los Pueblos y comunidades indígenas de su municipio, con las previsiones presupuestales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2 apartado B fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Primero.-El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo.-Remítase el presente decreto al licenciado Héctor Astudillo Flores, titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y para los efectos legales conducentes.

Tercero.-Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero y en la página web del Congreso del Estado.

Atentamente. Diputada Érika Alcaraz Sosa

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 27 de septiembre de 2016.

La Presidenta:

Esta Presidencia turna la iniciativa de decreto de antecedentes a la Comisión de Asuntos Indígenas y Afromexicanos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción II, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso "b" del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado

Raymundo García Gutiérrez, hasta por un tiempo de 10 minutos.

El diputado Raymundo García Gutiérrez:

Buenas tardes, con su permiso diputada presidenta.

Buenas tardes compañeros legisladores, amigos de los medios de comunicación.

Concurro a esta Tribuna en uso de la facultades que me confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y los relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, a efecto de exponer los motivos que me llevan a presentar la iniciativa de decreto por el que se reforma el último párrafo del artículo 13 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El municipio es la base de la división territorial en el país, según lo que se establece en el artículo 115 de la Carta Magna.

La creación de municipios aunque la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, no establezca expresamente que está reservada a las entidades federativas; esta les corresponde en base de la regla general establecida en el artículo 124 del referido máximo ordenamiento que establece que:

Acorde con lo que anterior, la creación de un nuevo Municipio tiene una importancia indiscutible para los Estados, ya que constituyen la base de su división territorial y organización política y administrativa.

El referido fundamento 115, de la Constitución Federal, establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento.

En ese mismo tenor, en la Entidad se ha dotado al Poder Legislativo de una facultad secundaria, inherente a la creación de municipios, siendo ésta la de, designar un "Ayuntamiento Instituyente" de entre los vecinos del lugar que se erigió como municipalidad.

Ello se encuentra contemplado en el artículo 13 último párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, del mismo párrafo del referido fundamento legal, se desprende la temporalidad que fungirá el Ayuntamiento Instituyente y por tanto las personas que lo integren o sean beneficiados con la envestidura edilicia, deberán de durar en el cargo cuando menos tres años.

Aspecto que motiva la presente iniciativa, ya que dicho mandato pudiera resultar imposible para cumplimentar de acuerdo a la programación de los procesos electivos en la Entidad.

Se sostiene ello, porque la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, establece en su artículo 174 que la elección de los miembros del Ayuntamiento será mediante sufragio universal, libre, secreto y directo, en los términos que disponga la ley electoral respectiva y que la jornada electoral se llevará a cabo el primer domingo de junio del año que corresponda.

Para identificar cual es el año de la elección, debemos verificar los órdenes cronológicos de las mismas y la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, establece que "Los Ayuntamientos se renovarán en su totalidad cada tres años.

Sin embargo no podemos dejar de largo para determinar la duración del gobierno instituyentes en municipios de nueva creación a lo establecido en la fracción IV, inciso a) del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual contiene la obligación de homologar los calendarios de las entidades federativas, con el calendario electoral federal, a efectos de que existan elecciones concurrentes.

Dicho fundamento constitucional establece que las elecciones de los gobernadores, de los miembros de las legislaturas locales y de los integrantes de los ayuntamientos se realicen mediante sufragio universal, libre, secreto y directo; y que la jornada comicial tenga lugar el primer domingo de junio del año que corresponda. Pero lo más relevante que se celebren en el año de los comicios federales.

La regla constitucional se confirma en el artículo 25 fracción 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Que tal disposición como pretende homologar las etapas del proceso electoral armonizado el calendario electoral, esto es las fechas y los plazos para todas y cada una de las elecciones ello porque dicha medida está enfocada a dar respuesta a un justificado reclamo social derivado de la proliferación de procesos electorales locales en un calendario que comprende todos los años y varios meses dentro de cada año, lo que a su vez a provocado el alejamiento del ciudadano en las urnas la erogación innecesaria de cuantiosos recursos públicos y la permanente actividad electoral de los partidos políticos, restando tiempo y

posibilidades a la realización de otras actividades políticas inherentes a los partidos y sometiendo la relación entre ellos. A una atención que perjudica el diálogo, al negociación y la indeseable construcción de acuerdos.

Por tanto, deben homologarse en lo posible los plazos y hacer coincidentes las fechas de los procedimientos técnicos de la organización de las elecciones.

Al tenor de lo expuesto la norma vigente que se pretende reformar resulta impráctica y contraria al mandamiento constitucional de que las elecciones deben de ser concurrentes; ya que sólo podría lograrse ello si existiera alguna seguridad por mandato de norma o de hecho, que propiciara que la creación de nuevos municipios coincidiera plenamente con el inicio del proceso electoral.

De no ser así, traería como consecuencia que si el municipio es creado en el primer o segundo año posterior al que hubo jornada electoral, y por tanto en ese mismo momento se elija al Ayuntamiento Instituyente, a efectos de dar cumplimiento al último párrafo del artículo 13 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, tendría que existir una proceso electoral exclusivo para dicha municipalidad a efectos de elegir a su primer máximo órgano de gobierno bajo el sufragio universal, libre y secreto.

Es decir para la culminación del mandato del Ayuntamiento instituyente para que de forma "intermedia" exista una elección en el municipio de nueva creación a efectos de tener su primer órgano de gobierno por la vía del voto popular. Pero además dicho proceso no encuadraría en ninguno de los que son regulados por la ley electoral local.

Por lo que es claro que a efectos de no alterar el acto secuencial electivo de los Ayuntamientos que se realiza cada tres años, es necesario empatar el fundamento legal 13 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado.

Es preciso decir que no existe impedimento legal para efectos de que un "Ayuntamiento Instituyente" deba durar la cantidad de años prevista, ya que la legalidad de la duración de 3 años respecto del máximo órgano municipal solo está reservada para los que surgen de la elección popular directa.

Al tenor de lo expuesto, y como resulta incierta la fecha en la que se puede crear un municipio, es que el artículo 13, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, debe de prever que la temporalidad

del Ayuntamiento Instituyente sólo deba durar hasta que se celebre el próximo proceso electoral.

Por otro lado, existe una cuestión secundaria en la presente iniciativa relativa a un error ortográfico dentro del párrafo que se pretende reformar, dado que es evidente que si el fundamento legal habla de la creación de municipios, el objeto del legislador en su redacción, no era introducir la palabra "muevo", sino "nuevo" al referirse a la municipalidad que se erige.

Para evidenciar esto, basta con concurrir al significado de las palabras o conceptos.

Error de redacción que debemos corregir, para efectos de dar correcta interpretación a la norma.

En mérito a lo expuesto someto a consideración de la plenaria de este Honorable Congreso del Estado, el siguiente proyecto de DECRETO.

Un proyecto el Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, decreta:

Único. SE REFORMA EL ÚLTIMO PARRAFO DEL ARTICULO 13 DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, para quedar de la forma siguiente:

ARTICULO 13.-

Derivado de lo anterior, cuando el Poder Legislativo resuelva de manera favorable la creación de un nuevo Municipio, deberá ser votado ante el Pleno por lo menos con las dos terceras partes de sus miembros, asimismo en caso de ser aprobado se designará un Ayuntamiento Instituyente de entre los vecinos, cuidando que éstos no hayan fungido como directivos de partidos políticos, desempeñado cargos de elección popular, ni sean miembros del comité gestor vigente. Ese Ayuntamiento durará la temporalidad que falte hasta la toma de protesta del que sea elegido en los siguientes comicios ordinarios.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la página Web del Congreso del Estado y divúlguese en los medios de comunicación.

(Versión Íntegra)

Ciudadanos Diputados de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado.-Presentes.

El suscrito Raymundo García Gutiérrez, en mi carácter de diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y los relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, someto a la consideración, la iniciativa con proyecto de decreto por el cual se reforma el último párrafo del artículo 13 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El municipio es la base de la división territorial en el país, según lo que se establece en el artículo 115 de la Carta Magna.

La creación de municipios aunque la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, no establezca expresamente que está reservada a las entidades federativas; esta les corresponde en base de la regla general establecida en el artículo 124 del referido máximo ordenamiento que establece que:

"las facultades que no están expresamente concedidas por la Constitución a los funcionarios federales se tienen reservadas a los Estados."

Acorde con lo que anterior, la creación de un nuevo Municipio tiene una importancia indiscutible para los Estados, ya que constituyen la base de su división territorial y organización política y administrativa.

El referido fundamento 115, de la Constitución Federal, establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento.

En ese mismo tenor, en la Entidad se ha dotado al Poder Legislativo de una facultad secundaria, inherente a la creación de municipios, siendo esta la de, designar un "Ayuntamiento Instituyente" de entre los vecinos del lugar que se erigió como municipalidad.

Ello se encuentra contemplado en el artículo 13 último párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, donde se prevé además que quien forme parte del Ayuntamiento instituyente debe de ser alguien que no haya fungido como directivo de partidos

políticos, desempeñado cargos de elección popular, ni sean miembros del comité gestor vigente.

Sin embargo, del mismo párrafo del referido fundamento legal, se desprende la temporalidad que fungirá el Ayuntamiento Instituyente y por tanto las personas que lo integren o sean beneficiados con la envestidura edilicia, deberán de durar en el cargo cuando menos tres años.

Aspecto que motiva la presente iniciativa, ya que dicho mandato pudiera resultar imposible para cumplimentar de acuerdo a la programación de los procesos electivos en la Entidad.

Se sostiene ello, porque la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, establece en su artículo 174 que la elección de los miembros del Ayuntamiento será mediante sufragio universal, libre, secreto y directo, en los términos que disponga la ley electoral respectiva y que la jornada electoral se llevará a cabo el primer domingo de junio del año que corresponda.

Para identificar cual es el año de la elección, debemos verificar los órdenes cronológicos de las mismas y la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, en el antepenúltimo párrafo del artículo 14 establece que "Los Ayuntamientos se renovarán en su totalidad cada tres años, cuyos integrantes podrán ser reelectos para el mismo cargo por un periodo adicional de manera consecutiva, en términos del artículo 176, numeral 1, de la Constitución Política Local. La postulación sólo podrá ser realizada por el mismo partido o por cualquiera de los partidos integrantes de la coalición que los hubieren postulado, salvo que hayan renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato".

Lo expuesto de la Constitución Local y del fundamento legal de la Ley Electoral que antecede, se corrobora en un segundo numeral de este último ordenamiento, siendo este el 23, donde se infiere que las elecciones ordinarias deberán celebrarse el primer domingo de junio del año que corresponda, para elegir Ayuntamientos y que éstas se celebraran cada 3 años.

Al tenor de lo expuesto, tenemos que atender para determinar la duración del gobierno instituyente del municipio de nueva creación, a lo establecido en la fracción IV, inciso a) del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual contiene la obligación de homologar los calendarios de las entidades federativas, con el calendario electoral federal, a efectos de que existan elecciones concurrentes.

Dicho fundamento constitucional establece que las elecciones de los gobernadores, de los miembros de las legislaturas locales y de los integrantes de los ayuntamientos se realicen mediante sufragio universal, libre, secreto y directo; y que la jornada comicial tenga lugar el primer domingo de junio del año que corresponda. Pero lo más relevante que se celebren en el año de los comicios federales.

El legislador federal argumenta en su motivación para impactar ello en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, que tal disposición pretende homologar las etapas del proceso electoral, armonizando el calendario electoral, esto es, las fechas y los plazos, para todas y cada una de las elecciones, ello porque dicha medida está enfocada a "dar respuesta a un justificado reclamo social derivado de la proliferación de procesos electorales locales en un calendario que comprende todos los años y varios meses dentro de cada año. Esa situación ha provocado el alejamiento ciudadano de las urnas, la erogación innecesaria de cuantiosos recursos públicos y la permanente actividad electoral de los partidos políticos, restando tiempo y posibilidades a la realización de otras actividades políticas inherentes a los partidos y sometiendo la relación entre ellos, y con las autoridades, a una tensión que perjudica el diálogo, la negociación y la deseable construcción de acuerdos"

Por tanto, deben homologarse en lo posible los plazos y hacer coincidentes las fechas de los procedimientos técnicos de la organización de las elecciones.

La regla constitucional se confirma en el artículo 25 fracción 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Al tenor de lo expuesto la norma vigente que se pretende reformar resulta impráctica y contraria al mandamiento constitucional de que las elecciones deben de ser concurrentes; ya que sólo podría lograrse ello si existiera alguna seguridad por mandato de norma o de hecho, que propiciara que la creación de nuevos municipios coincidiera plenamente con el inicio del proceso electoral.

De no ser así, traería como consecuencia que si el municipio es creado en el primer o segundo año posterior al que hubo jornada electoral, y por tanto en ese mismo momento se elija al Ayuntamiento Instituvente, a efectos de dar cumplimiento al último párrafo del artículo 13 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, tendría que existir una proceso electoral exclusivo para dicha municipalidad a efectos de

elegir a su primer máximo órgano de gobierno bajo el sufragio universal, libre y secreto.

Al tenor de lo expuesto la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, no prevé que haya elecciones diversas a las ordinarias y las extraordinarias, las ordinarias de acuerdo al artículo 23 deben celebrarse el primer domingo de junio del año que corresponda, pues ello atiende a la Reforma Constitucional Federal antes señalada, respecto de la obligación de las entidades federativas de llevar a cabo la elecciones concurrentes de 2015 el primer domingo del mes de junio, y las del 2018 en el mes de julio, por su parte las extraordinarias según el artículo 24 del referido ordenamiento, sólo pueden suscitarse cuando se declare nula una elección o los integrantes de la fórmula, planilla, lista o candidato triunfador resultaren inelegibles.

Por ende que no encuadra la hipótesis para la culminación del mandato del Ayuntamiento instituyente para que de forma "intermedia" exista una elección en el municipio de nueva creación a efectos de tener su primer órgano de gobierno por la vía del voto popular.

Por lo que es claro que a efectos de no alterar el acto secuencial electivo de los Ayuntamientos que se realiza cada tres años, es necesario empatar el fundamento legal 13 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado.

Ello, dado que no existe impedimento legal para efectos de que un "Ayuntamiento Instituyente" deba durar la cantidad de años prevista, ya que la legalidad de la duración de 3 años respecto del máximo órgano municipal sólo está reservada para los que surgen de la elección popular directa, de acuerdo a lo que se establece en los artículos 27 y 32 de la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

Al tenor de lo expuesto, y como resulta incierta la fecha en la que se puede crear un municipio, es que el artículo 13, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, debe de prever que la temporalidad del Ayuntamiento Instituyente sólo deba durar hasta que se celebre el próximo proceso electoral.

Por otro lado, existe una cuestión secundaria en la presente iniciativa relativa a un error ortográfico dentro del párrafo que se pretende reformar, dado que es evidente que si el fundamento legal habla de la creación de municipios, el objeto del legislador en su redacción, no era introducir la palabra "muevo", sino "nuevo" al referirse a la municipalidad que se erige, al enunciar:

"Derivado de lo anterior, cuando el Poder Legislativo resuelva de manera favorable la creación de un muevo

Municipio, deberá ser votado ante el Pleno por lo menos con las dos terceras partes de sus miembros, asimismo en caso de ser aprobado se designará un Ayuntamiento Instituyente de entre los vecinos, cuidando que éstos no hayan fungido como directivos de partidos políticos, desempeñado cargos de elección popular, ni sean miembros del comité gestor vigente. Ese Ayuntamiento durará 3 años, por lo menos, y será sustituido por aquél que sea elegido en los siguientes comicios ordinarios al término de ese plazo."

Para evidenciar esto, basta con concurrir al significado de las palabras o conceptos; ya que "muevo" proviene según la Real Academia de la Lengua Española del concepto "mover" (del latín movere), que usualmente aplica en las oraciones como verbo, para inferir a algo que cambia de espacio de forma temporal permanente o constante. Mientras que el concepto "nuevo" según el mismo organismo que elabora las reglas lingüísticas de nuestro idioma, es un adjetivo para referir "algo que acaba de aparecer, de formarse, de crearse o fabricarse". Por lo que es claro que el legislador originario en realidad al crear la norma en el párrafo que nos ocupa al hablar de nuevos municipios pretendía referirse a este último concepto poniendo erróneamente al momento de la redacción el que actualmente existe.

Error de redacción que debemos corregir, para efectos de dar correcta interpretación a la norma.

En merito a lo expuesto someto a consideración de la plenaria de este H. Congreso del Estado, el siguiente proyecto de DECRETO.

El Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, decreta:

UNICO. SE REFORMA EL ÚLTIMO PARRAFO DEL ARTICULO 13 DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, para quedar de la forma siguiente:

ARTICULO 13.-

Derivado de lo anterior, cuando el Poder Legislativo resuelva de manera favorable la creación de un nuevo Municipio, deberá ser votado ante el Pleno por lo menos con las dos terceras partes de sus miembros, asimismo en caso de ser aprobado se designará un Ayuntamiento Instituyente de entre los vecinos, cuidando que éstos no hayan fungido como directivos de partidos políticos, desempeñado cargos de elección popular, ni sean miembros del comité gestor vigente. Ese Ayuntamiento durará la temporalidad que falte hasta la toma de protesta del que sea elegido en los siguientes comicios ordinarios.

Primero.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la página Web del Congreso del Estado y divúlguese en los medios de comunicación.

Atentamente

¡Democracia ya, Patria para todos!

Dado en el Salón de Sesiones del pleno del H. Congreso del Estado de Guerrero, en la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, a los _____ días del mes de de 2016.

La Presidenta:

Esta Presidencia turna la iniciativa de decreto de antecedentes a la Comisión de Asuntos Políticos v Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción II, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y **ACUERDOS**

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, propuestas de leyes, decretos y acuerdos, inciso "a" solicito a la diputada secretaria Isabel Rodríguez Córdoba, dé lectura a la certificación emitida por el diputado secretario J. Jesús Martínez Martínez, relativa a la entrega a cada uno de los integrantes de esta Legislatura del dictamen que se encuentra enlistado de primera lectura en inciso ya citado.

El secretaria Isabel Rodríguez Córdoba:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero 27 de septiembre del 2016.

Visto el acuse de recibo certifico que se ha realizado en tiempo y forma la entrega a cada uno de los diputados integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, una copia fiel de su original del dictamen con proyecto de decreto enlistado de primera lectura en el Orden del Día para la sesión de fecha martes 27 de septiembre del año en curso, específicamente en el inciso "a" del cuarto punto del Orden del Día de propuestas de leyes decretos y acuerdos. Lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 135 y 203

fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 286.

Atentamente.

Diputado J. Jesús Martínez Martínez. Secretario de la Mesa Directiva.

Servida, diputada presidenta.

Gracias, diputada secretaria.

La Presidenta:

Vista la certificación que antecede y de conformidad con el artículo 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 286 en vigor se tiene de primera lectura el dictamen con proyecto de decreto, signado en inciso "a" del cuarto punto del Orden del Día y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "b" del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario J. Jesús Martínez Martínez, dé lectura al oficio signado por la diputada Silvia Romero Suarez, presidenta de la Comisión de Cultura.

El secretario: J. Jesús Martínez Martínez.

Con su permiso, diputada presidenta.

Oficio Número. HCE/61/SRS/180/2016. Asunto: Solicitud de dispensa.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 22 de Septiembre del 2016.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva el Honorable Congreso del Estado de Guerrero.-Presentes.

Por acuerdo de los diputados integrantes de la Comisión de Cultura, me permito solicitar la dispensa de la segunda lectura, así como su discusión y la aprobación en su caso en esta misma sesión, el siguiente dictamen con proyecto de decreto, por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley 239 para el Fomento y Desarrollo de la Cultura y las Artes del Estado de Guerrero.

Atentamente.

Diputada Silvia Romero Suárez.

Presidenta de la Comisión de Cultura de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

Servida, diputada Presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, enlistado en el inciso "b" del punto número cuatro del Orden del Día en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, dispensado el trámite Legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, concede el uso de la palabra a la diputada Silvia Romero Suárez, quien como integrante de la comisión dictaminadora fundamentara y motivara el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

La diputada Silvia Romero Suárez.

Buenas tardes a todos y a todas.

Con su venia, cuidada diputada presidenta.

Compañeros de la Mesa Directiva.

Señoras y señores de los Medios de Comunicación.

Compañeros y compañeras diputadas llamo su atención para comentar que:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 23 fracción I, 161, 174 y 195 fracción XXVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen con proyecto de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley 239 para el Fomento y Desarrollo de la Cultura y las Artes del Estado de Guerrero.

Esta Comisión señala primeramente que conforme a las disposiciones citadas, esta Comisión de Cultura tiene El dictamen de la iniciativa que hoy nos ocupa reviste de trascendental importancia, al ser uno de sus objetivos principales la protección del valor cultural de las artesanías guerrerenses, así como la elaboración y ejecución por parte del Estado de programas y acciones que impulsen la producción artesanal y su comercialización municipal, estatal, nacional e internacional.

En el estado de Guerrero, se elaboran objetos de uso de manera artesanal y utilizando materiales naturales de las diversas regiones, algunos desde antes de la Conquista. Quienes trabajan estos objetos no solamente están buscando que sean hermosos, sino que presten un uso doméstico, y los elaboran de tal manera que son muy agradables a la vista y al tacto. De un tiempo a la fecha, la comercialización de las distintas ramas de artesanía se ha incrementado, en paralelo al crecimiento del turismo local, nacional e internacional.

En este sentido, la actividad artesanal es una actividad productiva y sustento de muchas familias guerrerenses, además es una fuente alterna al ingreso tradicional del campesino en comunidades tanto indígenas como mestizas. Sin embargo, los fenómenos de acaparamiento, la falta de canales comerciales adecuados y los costos de distribución han restringido el beneficio monetario de los productores.

Debemos tener siempre presente, que para lograr la unidad nacional en el mosaico geográfico, étnico y cultural de nuestra realidad, es necesario respetar la diversidad y actuar de forma incluyente para potencializar y generar las fuerzas regionales del desarrollo en nuestro país. En este mismo contexto, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 2°, establece que nuestro país tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas, que son aquéllos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas.

En este sentido, nuestro Estado de Guerrero sustenta su identidad multiétnica, plurilingüística y pluricultural en sus pueblos originarios indígenas a quienes se les debe de reconocer el decidir sus formas internas de convivencia y de organización social, económica, política y cultural. La cultura es esencial para el género humano y constituye el patrimonio común de la humanidad, la cual es reconocida y consolidada en beneficio de las generaciones presentes y futuras.

Con base en lo anterior y en uso de la facultad antes señalada, los diputados que integramos la Comisión de Cultura, consideramos procedente expedir el presente Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley 239 para el Fomento y Desarrollo de la Cultura y las Artes del Estado De Guerrero.

Compañeras diputadas y diputados:

Por lo anteriormente expuesto y en virtud de que el presente dictamen se encuentra conforme a derecho, solicitamos su voto favorable del mismo.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Esta Presidencia atento a lo dispuesto en el artículo 138, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los diputados y diputadas, que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Se concede el uso de la palabra a la diputada, Ma. De Jesús Cisneros, que es la única diputada registrada.

La diputada Ma. De Jesús Cisneros Martínez.

Buenas tardes, compañeras diputadas y compañeros diputados.

Buenas tardes, compañeros de la prensa.

Esta reforma a Ley para el Fomento y Desarrollo de la Cultura y las Artes del Estado de Guerrero, es una grave simulación, al más puro y viejo estilo priísta, por la cual se pretende hacer más de lo mismo y de nada va ha servir, para los artesanos de guerrero, resulta de un oportunismo ramplón pretenderse colgar medalla desde la Comisión de Cultura y las Artes del Estado de Guerrero, a Legislar sobre las artesanías y esto exhibe el vicio y el criterio equivocado, que se ha tenido siempre.

Las artesanías han sido vistas como un asunto de arte y de turismo, pero jamás se les ha dado el apoyo, el impulso para procurar la producción y la búsqueda de mercado a la artesanía guerrerense, como muy pronto lo plantearemos desde la Comisión de Artesanías, que presido.

Resulta absurdo, que se pretenda Legislar para ser un padrón de artesanos, para inventariar, para difundir las artesanías y lo peor de todo simular un Instituto de Investigación de las Artesanías del Estado de Guerrero, sólo para crear más burocracia y acomodar a los allegados de acuerdo con el Gobernador del Estado.

Pero esto que van aprobar, no va a durar mucho porque en mi iniciativa ya tiene un padrón que involucra a todos los artesanos de guerrero y no para investigación si no para que exista un instituto como órgano descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonios propios, el cual van apoyar muchos artesanos guerrerenses.

No había visto antes en esta Legislatura, una mayor simulación sólo para quedar bien y si ningún propósito en favor de los artesanos, no tienen ni idea de lo que representa la artesanía guerrerense, pero que se puede esperar si toda la vida han vivido en un sistema simulador y en el cual se han acostumbrado a que las artesanías las maneje la esposa del gobernador, y ahora por eso andan detrás de éste, para que le concedan un instituto falso y esto se los voy a decir a los artesanos desde ahora y cuando se presente mi iniciativa, que trae el consenso de cientos de artesanos guerrerenses, mi voto será en contra porque no soy una simuladora y represento a los artesanos de guerrero en este Congreso.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Diputado Basilio, le vamos a conceder el uso de la palabra cuando se discuta en lo particular.

Agotada la discusión en lo general, en virtud de que no hay más oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría calificada de votos en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos del artículo 138, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, se solicita a los ciudadanos diputados que desean reservarse artículos

en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia a fin de formular la lista de oradores.

Se concede el uso de la palabra, al diputado Ignacio Basilio García.

El diputado Ignacio Basilio García.

Con su venia, diputada Presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

El uso de los derechos que nos otorga el artículo 23, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, me permito presentar una propuesta de adición al dictamen con proyecto de decreto, por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley 239, para el Fomento y Desarrollo de la Cultura y las Artes del Estado de Guerrero, y que se encuentra en discusión. Lo que procedo a realizar en los términos siguientes:

Las adiciones a diversas disposiciones de la Ley 239, para el Fomento y Desarrollo de la Cultura y las Artes de Guerrero, tienen como objetivo fundamental establecer el compromiso del gobierno del Estado, y municipios para proteger el valor cultural de las artesanías guerrerenses, y el mismo tiempo brindar los apoyos necesarios, mediante la implementación de programas y acciones gubernamentales para la producción, promoción y comercialización a nivel municipal, estatal, nacional e internacional de las artesanías del Estado de Guerrero.

El objeto del presente dictamen es noble, sin embargo como Legisladores, tenemos la obligación de procurar, expedir ordenamientos legales que tengan aplicabilidad en la práctica y en la vida diaria, como es el caso de las artesanías del Estado de Guerrero, es por ello que estimo conveniente y necesario proponer, adicionar un artículo 106 Bis, al dictamen que estamos discutiendo a efecto de establecer la obligación tanto del Estado, como de los municipios de ajustarse para la creación de escuelas para artesanos, el Instituto de Investigaciones de Artesanías, y el otorgamiento de financiamientos a la disponibilidad de recursos con que se cuente en los presupuestos de egresos autorizados quedando su texto como sigue:

Artículo 106 bis, para lo dispuesto en la fracción III del artículo 105, y las fracciones II y III del artículo 106, de la presente Ley, el gobierno del Estado y los municipios, deberán implementarlo atendiendo en todo momento a la disponibilidad de recursos conforme a los presupuesto de egresos autorizados.

Es cuanto, diputada Presidenta.

La Presidenta:

Se informa a la Plenaria que el diputado Ignacio Basilio García, solicita que se turne, su propuesta a la Comisión de Cultura, a fin de que se dé curso como iniciativa.

En virtud que no existe reservas de artículos, esta Presidencia, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso "c" del punto número cuatro del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Ricardo Mejía Berdeja, Integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja.

Con su venia compañera Presidenta.

Esta proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, que presentamos los diputados de Movimiento Ciudadano, Magdalena Camacho, Silvano Blanco y el de la voz, tiene como propósito revisar el presupuesto de egresos de la federación en materia de salud, para evitar cualquier recorte que afecte al Estado y a los municipios de Guerrero, lo hacemos al tenor de las siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Resulta conveniente traer a colación lo previsto por la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que reconoce el derecho a la salud, como uno de los derechos fundamentales y básicos del ser humano, asimismo, es importante señalar que en la Constitución Política de la República, en su artículo 4°, se establece el derecho de toda persona para protección de la salud, como una medida que el constituyente reconoció como una necesidad indispensable para acceder a una vida mejor.

Bajo esta tónica, compañeras y compañeros Legisladores, resulta altamente preocupante el recorte presupuestal, contemplado en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, que en días pasados el Secretario de Hacienda y Crédito Público, entregó a la Cámara de Diputados, porque implica una caída del 23.1% de los recursos públicos destinados a la compra de medicamento, respecto a los recursos ejercidos durante el año 2016, esto traerá como consecuencia que se agudizará el desabasto de medicamentos en el sector salud.

Una de las principales preocupaciones de los gobiernos o que debiese ser una de las principales preocupaciones, es facilitar y garantizar el acceso a los medicamentos, sin embargo, en México y en Guerrero, sigue habiendo una carencia de acceso oportuno y suficiente a las medicinas. Esta crisis en nuestra Entidad se ha agudizado a tal grado que medios de información han publicado que la secretaria de salud, pide al personal médico de los diferentes nosocomios y centros de salud que existen en el Estado, a cuidar de manera estricta el poco subrayo el poco medicamento que existe en sus bodegas y almacenes argumentando un grave problema de desabasto en todo el Estado.

Por otra parte, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, implica una afectación para la atención de enfermedades de alto costo, para arribar a esta conclusión basta con señalar que se pretenden reducir más de 6 mil millones de pesos, del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos del Seguro Popular, impactando de manera negativa en el fondo que cubre enfermedades como sida, diabetes, cáncer e infartos.

Otro aspecto a destacarse es el impacto negativo que tendrá el recorte al sector salud previsto en el Proyecto del Presupuesto de Egresos, pues no sólo no se considera el destinar recursos, para la construcción de instalaciones hospitalarias; sino que además se contempla una disminución de 159 millones de pesos, para el Instituto Nacional de Cancerología, asimismo los Centros de Integración Juvenil, para el tratamiento y rehabilitación de consumidores de drogas, pasarán también por un recorte presupuestal de 6 millones de pesos para el 2017.

En conclusión podemos señalar que el recorte presupuestal al sector salud constituye una política que socaba los derechos humanos, en particular el derecho a la salud, en función de las mismas conclusiones a las que llegó la Organización Mundial de la Salud, en el estudio denominado "Decisiones difíciles: invertir en salud para el desarrollo.

Creemos que este recorte compañeras y compañeros Legisladores, va agudizar la problemática de salud en nuestro país, no solamente no se cumple con las propuestas que la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico, ha señalado en materia de salud, para nuestro país, ya que somos el país que menos recursos destina al sector salud de los países de la

OCDE, sino que va agudizar esta problemática, por todo ello, proponemos el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO COMO ASUNTO DE URGENTE Y OBVIO RESOLUCIÓN

Primero.- El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y órdenes de Gobierno, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que en la aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2017, no se recorte el presupuesto en materia de salud para los estados y municipios.

Segundo.- El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y órdenes de Gobierno, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados, para que se considere en la aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio Fiscal del año 2017, un incremento a la partida de salud destinada para los estados y municipios.

Es cuanto compañeras y compañeras Legisladores.

(Versión Integra)

Ciudadanas Diputadas Secretarias de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Los suscritos diputados Ricardo Mejía Berdeja, Magdalena Camacho Díaz, y Silvano Blanco Deaquino, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 23 fracción I, 313, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, sometemos a consideración de esta Soberanía Popular, como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Dentro del quehacer legislativo se ha propuesto que en nuestro país existan las condiciones para garantizar a los mexicanos una vida digna. Para alcanzar esta meta, es menester tener presente que el derecho a la salud es fundamental para la efectiva protección del Estado a uno aún más supremo, a la vida.

Resulta conveniente traer a colación lo previsto por la Declaración Universal de los Derechos Humanos, reconoce el derecho a la salud como uno de esos derechos fundamentales y básicos del ser humano, asimismo, es importante señalar que México, por su parte ha incorporado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para ser más precisos en el artículo 4°, el derecho de toda persona a la protección de la salud, como una medida del constituyente que reconoce que si éste es difícil o imposible acceder a otros derechos más complejos como es el social y el político. Esto debido a que la inaccesibilidad al derecho a la salud repercute de manera directa en la calidad de vida de las personas.

Bajo esta tónica, resulta preocupante el recorte presupuestal contemplado en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), para el ejercicio fiscal 2017, que supone una caída del 23.1% de los recursos públicos destinado a la compra de medicamentos, respecto a los ejercidos durante este año, lo que presupone que se agudice el desabasto de medicamentos en el sector salud.

Con base en lo hasta ahora expuesto, resulta inconcuso que una de las principales preocupaciones de los gobiernos consiste en garantizar a sus gobernados el acceso medicamentos, sin embargo, en México aún existen poblaciones que carecen de acceso oportuno y suficiente a las medicinas. El desabasto medicamentos fue frecuente en nuestro país hasta hace pocos años, debido a las crisis económicas, la desorganización y la falta de transparencia del sector. Hace sólo una década, menos de 50% de los medicamentos esenciales estaban disponibles en las unidades de primer nivel de atención de la Secretaría de Salud, hoy en día, si bien el desabasto de medicamento se ha atendido, este continua siendo un problema en las zonas rurales y las regiones marginadas del territorio nacional.

Crisis que se ha agudizado en el Estado de Guerrero, a grado tal que medios de información han publicado que "...la Secretaría de Salud pide al personal médico de los diferentes nosocomios y centros de salud que existen en el Estado, a cuidar el poco medicamento que existe en sus bodegas y almacenes, argumentando un grave problema de desabasto general en todo Guerrero...", situación que se ve agudizada, como lo denunció públicamente, el 23 de mayo de 2016, el coordinador Estatal de Jurisdicciones Sanitarias, Armando Bibiano

García, en las regiones de la Montaña y Tierra Caliente debido a la inseguridad.

Esto implicaría un detrimento mayor en el acceso a los medicamentos lo que acarrea como consecuencia un alto impacto sobre la calidad de vida de vida de los mexicanos y en particular de los guerrerenses, ya que estos constituyen un insumo básico del proceso terapéutico, que ha contribuida, en gran medida a que el ser humano hubiera llegado al nivel de evolución en el que está actualmente.

Por otra parte, el proyecto de PEF implica una afectación para la atención de enfermedades de alto costo, para arribar a esta conclusión basta con señalar que se pretenden reducir más de 6 mil millones de pesos del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos (FPCGC) del Seguro Popular, impactando de manera negativa en el fondo que cubre las enfermedades como sida, diabetes, cáncer e infartos.

Otro aspecto a destacarse es el impacto negativo que tendrá el recorte al sector salud previsto en el proyecto del PEF, pues no solo no se considera el destinar recursos para la construcción de instalaciones hospitalarias; sino que además se contempla una disminución de 159 millones de pesos para el Instituto Nacional de Cancerología (29-61% menos de lo destinado para 2016); asimismo los Centros de Integración Juvenil, para el tratamiento y rehabilitación de consumidores de drogas, pasaran de una asignación de 38.5 millones en 2016, a 32.1 millones de pesos para el 2017.

En conclusión podemos señalar que el recorte presupuestal al sector salud constituye una política socaba los derechos humanos, en particular el derecho a la salud, en función de que la misma se formuló lejos de las conclusiones a que llegó la Organización Mundial de la Salud (OMS), en el estudio denominado "Decisiones difíciles: Invertir en salud para el desarrollo. Las experiencias de algunos países en el seguimiento de la Comisión sobre Macroeconomía y Salud" en el que organismo internacional señala que:

El sistema económico mundial tiene en sus manos poder suficiente para transformar los países en desarrollo en economías desarrolladas. Pero cuando los Estados logran salir de la más abyecta pobreza, hay un momento durante el cual puede producirse un retroceso de la salud. Antes de que la riqueza comience a fluir hacia los países de ingresos bajos y medios, estos deben contar con sistemas y normas que garanticen a las personas la capacidad y también el deseo de conservar modos de vida sanos. Ello requiere de la participación de todas las

partes interesadas y a todos los niveles, así como de la coordinación prioritaria de los proyectos y programas en base a las enseñanzas aprendidas de los éxitos y fracasos obtenidos hasta la fecha.

El momento actual es excepcional en la cronología de la salud - las acciones que se emprendan hoy para combatir los factores de riesgo de las enfermedades crónicas contribuirán a evitar una pandemia futura. No actuar ahora sería una inconsciencia.

Creemos que estamos frente a una oportunidad de invertir en salud, de dejar de ser uno de los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico que menos recursos destina al sector salud (en la actualidad, México destina 6.2% del PIB a la salud, menos que el promedio de la OCDE de 8.9%.), por ello, se exhorta al Gobierno Federal, pero sobre todo a la Cámara de Diputados Federal, para que asuma una política que permita instrumentar medidas orientadas a respetar y proteger los derechos humanos, pero sobre todo, de aquellas que garanticen la salud de los mexicanos y en particular de los guerrerenses.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 123 fracción I, 313, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, nos permitimos someter a la consideración del Pleno, la presente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO COMO ASUNTO DE URGENTE Y OBVIO RESOLUCIÓN

Primero.- El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y órdenes de Gobierno, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que en la aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal del año 2017, no se recorte el presupuesto en materia de salud para los estados y municipios.

Segundo.- El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y órdenes de Gobierno, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que considere en la aprobación Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal del año 2017, un incremento a la partida de salud destinada para los estados y municipios.

TRANSITORIOS

Primero.-El presente punto de acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo.- Remítase el presente punto a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para los efectos legales conducentes.

Tercero.- Publíquese el presente Punto para el conocimiento general, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el sitio web del Congreso del Estado y difúndase a través de los medios de comunicación.

Chilpancingo, Guerrero, a 26 de septiembre de 2016. Atentamente.

Los Integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Diputado Ricardo Mejía Berdeja, Diputado Silvano Blanco Deaquino, Diputada Magdalena Camacho Díaz.

La Presidenta:

Esta Presidencia con fundamentos a los artículos 98, y 313, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria, para su discusión por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que sean hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

¿Con que objeto diputado?

Se concede el uso de la palabra a la diputada Ma. De Jesús Cisneros.

La diputada Ma. De Jesús Cisneros Martínez.

Buenas tardes compañeras diputadas y compañeros diputados:

Amigas y amigos de la prensa aquí presente.

Vamos a ver cuánto dura este intento de reivindicación de quienes promueven este acuerdo, luego de que en sesión anterior ya votaron en contra de la salud de los guerrerenses.

Voy a votar a favor, porque desde MORENA estamos por la salud de los guerrerenses, pero también por la educación y los pueblos y comunidades indígenas y por eso voy a presentar las siguientes modificaciones al acuerdo planteado:

Primero.- El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y órdenes de Gobierno, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que en la aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal del año 2017, no se recorte el presupuesto en materia de salud, educación y presupuesto a pueblos y comunidades indígenas para los estados y municipios.

Segundo.- El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y órdenes de Gobierno, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que considere en la aprobación Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal del año 2017, un incremento a la partida de salud educación y presupuesto a pueblos y comunidades indígenas destinada para los estados y municipios.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Agotada la lista de oradores, se somete a consideración la Plenaria, para su aprobación, la propuesta de acuerdo parlamentario, suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, Integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, ciudadanos diputados y diputadas, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la propuesta de acuerdos parlamentarios suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, Integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

A fin de desahogar la propuesta hecha por la diputada Ma. De Jesús Cisneros, solicito a la diputada secretaria, Rossana Agraz Ulloa, dé lectura a la propuesta artículo por artículo.

La secretaria: Rossana Agraz Ulloa.

Con gusto, diputada Presidenta.

Primero.- El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y órdenes de Gobierno, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que en la aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal del año 2017, no se recorte el presupuesto en materia de salud, educación y presupuesto a pueblos y comunidades indígenas para los estados y municipios.

Segundo.- El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de de Gobierno. poderes y órdenes exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que considere en la aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal del año 2017, un incremento a la partida de salud educación y presupuesto a pueblos y comunidades indígenas destinada para los estados y municipios.

Es cuanto, diputada Presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Se somete a consideración de la Asamblea para su discusión la propuesta de modificación al artículo primero, presentada por la diputada Ma. De Jesús Cisneros, por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En razón de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta de modificación, los que A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se rechaza por mayoría de votos la propuesta de modificación al artículo primero, presentada.

Solicito a la diputada secretaria, Rossana Agraz Ulloa, dé cuenta con la propuesta de adición al artículo segundo.

La secretaria: Rossana Agraz Ulloa.

Artículo Segundo.- El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y órdenes de Gobierno, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que considere en la aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal del año 2017, un incremento a la partida de salud educación y presupuesto a pueblos y comunidades indígenas destinada para los estados y municipios.

Es cuanto Presidenta.

La Presidenta:

Gracias diputada secretaria.

Se somete a consideración de la Asamblea para su discusión la propuesta de modificación al artículo segundo, hecha por la diputada Ma. De Jesús Cisneros, por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, la propuesta de modificación citada, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se rechaza por mayoría de votos la propuesta de modificación presentada por la diputada Ma. De Jesús Cisneros.

Emita el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

La Presidenta:

Se informa a la Plenaria que el diputado Ignacio Basilio García, ha solicitado que su propuesta hecha con anterioridad como un artículo 106 bis, sea considerada como un segundo párrafo del artículo 106.

Como consecuencia con fundamento del artículo 30, fracción IV de la Ley Orgánica número 286, esta Presidencia dará tramite a la reserva presentada por el diputado Ignacio Basilio, en virtud de que de ser aprobada ésta, deberá ser considerada en su caso en el proyecto del Presupuesto de Egresos, para el Ejercicio Fiscal 2017, como consecuencia se solicita al diputado J. Jesús Martínez, dé lectura a la adición presentada por el diputado Ignacio Basilio García, como un segundo párrafo del artículo 106, discutido.

El secretario: J. Jesús Martínez Martínez.

Con su permiso, diputada Presidenta.

Artículo 106 bis, para lo dispuesto en la fracción III del artículo 105, y las fracciones II y III del artículo 106, de la presente Ley, el gobierno del Estado y los municipios, deberán implementar atendiendo en todo momento a la disponibilidad de recursos conforme a los presupuestos de egresos autorizados.

Chilpancingo, guerrero, a 27 de septiembre del 2016.

Atentamente

Diputado Ignacio Basilio García.

Es cuanto, diputada Presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se somete a su consideración de la Plenaria para su discusión, la reserva de antecedentes, por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiestes a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En razón de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Asamblea, para su discusión la propuesta de adición como segundo párrafo, hecha por el diputado Ignacio Basilio, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad la propuesta de adición presentada por el diputado Ignacio Basilio.

En consecuencia esta Presidencia instruye a la Secretaria y a la Oficialía Mayor, inserten el contenido del decreto, la propuesta de adición aprobada, y se emita el decreto correspondiente.

En desahogo del inciso "d" del cuarto punto del Orden del Día se concede el uso de la palabra al diputado J. Jesús Martínez Martínez, integrante de la Representación Parlamentaria del Partido del Trabajo, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado J. Jesús Martínez Martínez:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Ciudadanas Diputadas Secretarias de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Los suscritos ciudadanos Fredy García Guevara y J. Jesús Martínez Martínez, diputados integrantes de la representación parlamentaria del Partido del Trabajo, ambos de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 23, fracción primera,313, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, me permito someter a la consideración de esta Soberanía Popular, para su discusión y en su caso aprobación como asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente propuesta de Acuerdo Parlamentario, mediante el cual la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y soberano de Guerrero, con pleno respeto a su investidura se exhorta al ciudadano gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, para que instruya al Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Estatal, para que en coordinación con las

Autoridades de los 81 Ayuntamientos Municipales, realicen un estudios sobre la viabilidad de la construcción de rellenos sanitarios que cumplan con las normas ambientales mexicanas, y donde ya existan estos rellenos dar el debido seguimiento para evitar contaminación del medio ambiente, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La contaminación ambiental hoy en día enfrenta un problema de salud, como consecuencia de las enormes cantidades de basura que se generan diariamente por los ciudadanos, principalmente en los hogares.

Actualmente la mayoría de los 81 Ayuntamientos Municipales no cuentan con la infraestructura necesaria y suficiente para dar cobertura a la recolección de los residuos sólidos urbanos, (RSU), los cuales afectan diversos sistemas biológicos naturales y, en casos extremos pueden causar profundas afectaciones al entorno lo aumenta aún más los límites de contaminación.

Así también es importante destacar que tampoco existe la cultura de reciclar la basura, y por ende se convierte aún más en un problema serio de contaminación.

Lo anterior en razón de que proliferan los depósitos de basura no autorizados y la falta de tratamiento de ésta, por las autoridades competentes, en donde existen enormes cantidades de basura que continuamente contaminan el medio ambiente y provocan una mala imagen para nuestro Estado.

De acuerdo con la secretaria del medio ambiente y recursos naturales SEMARNAT se calcula que en el país se producen cerca de 100 mil 800 toneladas de basura al día lo que significa cercas de 36 millones de toneladas de residuos al año, en Guerrero se dice que son más de 3000 toneladas de basura al día de las cuales 2000 son canalizadas a los rellenos sanitarios y el resto se encuentre a los márgenes de los ríos, barrancas y sobre las carreteras

Para mayor fundamentación de lo planteado en el presente punto de acuerdo, el artículo 97 de la Ley de Aprovechamiento y Gestión de los Residuos del Estado de Guerrero, establece lo siguiente:

La SEMAREN, en coordinación con los Ayuntamientos, deberán realizar el inventario de sitios de disposición final autorizados como rellenos sanitarios, sitios de disposición controlados y sitios de disposición final no controlados en cada localidades del Estado.

Bajo esa premisa, es urgente la necesidad de establecer en los Ayuntamientos, los rellenos sanitarios que sirvan como depósito final de las enormes cantidades de residuos sólidos, que son generados diariamente, además de promover las técnicas y procedimientos para su separación, clasificación, reúso y reciclaje, y hacer un inventario de los sitios que son utilizados como depósito final de basura para verificar si cuentan con la autorización para dicho fin.

Por lo expuesto y fundado, resulta oportuno, someter a consideración de este pleno del Poder Legislativo la siguiente proposición de urgente resolución con el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con pleno respeto a la división de Poderes, exhorta respetuosamente al Gobernador del Estado, Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, para que instruya al Secretario del Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Estatal, para que en coordinación con las autoridades municipales de los 81 Ayuntamientos, realicen un estudio sobre la viabilidad de la construcción de rellenos sanitarios que cumplan con las normas ambientales.

Segundo.- El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con pleno respeto a la división de Poderes, exhorta respetuosamente al Gobernador del Estado, licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, para que en el caso de que el estudio de viabilidad de relleno sanitario para los municipios del Estado de Guerrero, determine su necesidad, contemple para el proyecto de presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2017. La construcción de los mismos.

Tercero.- El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno del Estado de Guerrero, para que en coordinación con los Ayuntamientos, realicen un estudio de los sitios controlados y no autorizados como depósitos finales de basura, para verificar si los mismos cumplen con las normas establecidas de contaminación ambiental y que ponga en riesgo la salud de los ciudadanos y en sus casos inicie los procedimientos administrativos correspondientes para imponer las sanciones que procedan.

Cuarto.- El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente los 81 ayuntamientos municipales del Estado de Guerrero, para que en coordinación con las Autoridades Estatales, Instituciones de Educación y Asociaciones Civiles, y la Sociedad en General, implementen una cultura del reciclaje, es decir se promuevan las técnicas y procedimientos para su separación, clasificación, reúso y reciclaje de la basura.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario, surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Notifíquese el presente Segundo.acuerdo parlamentario al gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, al Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno del Estado y a los 81 ayuntamientos municipales, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Tercero.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la página web del Congreso del Estado, para su conocimiento general.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.

Atentamente.

Integrantes de la Representación Parlamentaria del Partido del Trabajo.

Diputado Fredy García Guevara Diputado Jesús Martínez Martínez.

(Versión íntegra)

Ciudadanas Diputadas Secretarias de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Los suscritos ciudadanos Fredy García Guevara y J. Jesús Martínez Martínez, diputados integrantes de la representación parlamentaria del Partido del Trabajo, ambos de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 23, fracción primera,313, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, me permito someter a la consideración de esta soberanía Popular, para su discusión y en su caso aprobación como asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente propuesta de Acuerdo Parlamentario, mediante el cual la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y soberano de Guerrero, con pleno respeto a su

investidura se exhorta al C. Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores, para que instruya al Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Estatal, para que en coordinación con las Autoridades de los 81 Ayuntamientos Municipales, realicen un estudios sobre la viabilidad de la construcción de rellenos sanitarios que cumplan con las normas ambientales mexicanas, y donde ya existan estos rellenos dar el debido seguimiento para evitar contaminación del medio ambiente, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La contaminación ambiental hoy en día enfrenta un problema de salud, como consecuencia de las enormes cantidades de basura que se generan diariamente por los ciudadanos, principalmente en los hogares.

De acuerdo con los resultados del Censo de Población y Vivienda 2015, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) el Estado cuenta con una población de 3,533.251 habitantes.

Actualmente la mayoría de los 81 Ayuntamientos Municipales no cuentan con la infraestructura necesaria y suficiente para dar cobertura a la recolección de los residuos sólidos urbanos, (RSU), los cuales afectan diversos sistemas biológicos naturales y, en casos extremos pueden causar profundas afectaciones al entorno.

Para esto cabe proporcionar la definición oficial de los Residuos Sólidos Urbanos (RSU), tomada del artículo 5, fracción XXXIII, de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR) que los define como: "...los generados en las casas habitación, que resultan de la eliminación de los materiales que utilizan en sus actividades domésticas, de los productos que consumen y de sus envases, embalajes o empaques; los residuos que provienen de cualquier otra actividad dentro de establecimientos o en la vía pública que genere residuos con características domiciliarias, y los resultantes de la limpieza de las vías y lugares públicos, siempre que no sean considerados por esta ley como residuos de otra índole...".

Lo anterior en razón de que la mayoría de los ayuntamientos no cuentan con unidades automotrices suficientes para llevar a cabo dicha recolección, ni tampoco se ha dado en concesión la prestación de este servicio a particulares, que disminuya los índices de contaminación generada por estos residuos. Así también es importante destacar que tampoco existe la cultura de reciclar la basura, y por ende se convierte aún más en un problema serio de contaminación.

De acuerdo con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), se calcula que en el país se producen cerca de 100 mil 800 toneladas de basura al día, lo que significa cerca de 37 millones de toneladas de residuos al año.

En Guerrero se dice que son más de tres mil toneladas de basura de las cuales dos mil son canalizadas a los rellenos sanitarios y el resto se encuentran en los márgenes de los ríos, barrancas y sobre las carreteras.

Como podrán darse cuenta es demasiada la cantidad de residuos que se producen lo cual rebasa la capacidad de los municipios para recolectar y manejar adecuadamente los residuos, se tiene conocimiento que en varios municipios del Estado de Guerrero no se cuenta con un relleno sanitario que sirva como depósito final de la basura que se genera diariamente, lo que aumenta aún más los índices de contaminación, lo anterior en razón de que proliferan los depósitos de basura no autorizados y la falta de tratamiento de esta, por las autoridades competentes, en donde existen enormes cantidades de basura que continuamente contaminan el medio ambiente y provocan una mala imagen para nuestro Estado.

Para mayor fundamentación de lo planteado en el presente punto de acuerdo, el artículo 97 de la Ley de Aprovechamiento y Gestión de los Residuos del Estado de Guerrero, establece lo siguiente:

SEMAREN. en coordinación con los Ayuntamientos, deberán realizar el inventario de sitios de disposición final autorizados como rellenos sanitarios, sitios de disposición controlados y sitios de disposición final no controlados en cada localidad; en el supuesto que dichos sitios estén clausurados o deban someterse al proceso de clausura estipulado en la Norma Oficial Mexicana correspondiente, los propietarios de los bienes inmuebles estarán obligados a realizar la inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Guerrero.

Bajo esa premisa, es urgente la necesidad de establecer en los Ayuntamientos, los rellenos sanitarios que sirvan como depósito final de las enormes cantidades de residuos sólidos, que son generados diariamente, además de promover las técnicas y procedimientos para su separación, clasificación, reúso y reciclaje, y hacer un inventario de los sitios que son utilizados como depósito final de basura para verificar si cuentan con la autorización para dicho fin.

Por lo expuesto y fundado, resulta oportuno, someter a consideración de este pleno del Poder Legislativo la

siguiente proposición de urgente resolución con el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con pleno respeto a la división de Poderes, exhorta respetuosamente al Gobernador del Estado, Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, para que instruya al Secretario del Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Estatal, para que en coordinación con las autoridades municipales de los 81 Ayuntamientos, realicen un estudio sobre la viabilidad de la construcción de rellenos sanitarios que cumplan con las normas ambientales.

Segundo.- El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con pleno respeto a la división de Poderes, exhorta respetuosamente al Gobernador del Estado, Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, para que en el caso de que el estudio de viabilidad de relleno sanitario para los Municipios del Estado de Guerrero, determine su necesidad, contemple para el proyecto de presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2017. La construcción de los mismos.

Tercero.- El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno del Estado de Guerrero, para que en coordinación con los Ayuntamientos, realicen un estudio de los sitios controlados y no autorizados depósitos finales de basura, para verificar si los mismos cumplen con las normas establecidas de contaminación ambiental y que ponga en riesgo la salud de los ciudadanos y en sus casos inicie los procedimientos administrativos correspondientes para imponer las sanciones que procedan.

Cuarto.- El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente los 81 Ayuntamientos Municipales del Estado de Guerrero, para que en coordinación con las Autoridades Estatales, Instituciones de Educación v Asociaciones Civiles, y la Sociedad en General, implementen una cultura del reciclaje, es decir se promuevan las técnicas y procedimientos para su separación, clasificación, reúso y reciclaje de la basura.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario, surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Tercero.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la página web del Congreso del Estado, para su conocimiento general.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.

Atentamente.

Integrantes de la Representación Parlamentaria del Partido del Trabajo.

Diputado Fredy García Guevara Diputado Jesús Martínez Martínez.

La Presidenta:

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 98 y 313 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo.

Ciudadanos diputados y diputadas los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

En virtud de que la presente propuesta no alcanza la votación requerida como asunto de urgente y obvia resolución, túrnese a la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable y de Cambio Climático, para los efectos conducentes.

En desahogo del inciso "e" del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Iván Pachuca Domínguez, para que dé lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Iván Pachuca Domínguez:

Con el permiso de la mesa.

Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

El suscrito Diputado Iván Pachuca Domínguez, de la Representación del Partido Acción Nacional en la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 23 fracción I, 106 fracción III, 111, 112, 113, 231 y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, me permito someter a consideración del pleno como asunto de urgente resolución, la propuesta de acuerdo parlamentario, bajo los siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La insuficiencia renal crónica es un problema cada vez más grave en Guerrero, motivo por el cual se le ha considerado como uno de los problemas de salud pública en la Entidad, de ahí que es necesario dar una atención a esta problemática de alto impacto económico para los pacientes, situación que ha afectado el patrimonio de muchas familias que no cuentan con los servicios de seguridad social que los respalden y se han visto obligadas a solicitar créditos de diferentes formas y ahora sufren endeudamientos imposibles de cubrir, por lo que tienen que deshacerse de sus bienes materiales.

La hemodiálisis es una de las terapias sustitutivas de tratamiento para la Insuficiencia Renal Crónica, que tiene como objetivo principal depurar la sangre de los pacientes con enfermedad renal crónica por medio de la circulación de la sangre del paciente con una máquina que emula la función del riñón y filtra los tóxicos, por lo general estos procedimientos en nuestro Estado los realiza los Hospitales públicos de Acapulco como el IMSS, ISSSTE y en Zihuatanejo el Hospital General, pero en su mayoría los servicios de hemodiálisis son subrogados a Unidades de hemodiálisis privadas.

En el caso específico el Hospital General de Ometepec no cuenta con unidades de hemodiálisis, por lo que los pacientes tienen que trasladase por sus propios medios al Municipio de Acapulco, sufragando pasajes, comidas, hospedaje y además los pacientes no se les atiende de manera óptima por la falta de infraestructura y recursos humanos.

Es importante hacer del conocimiento, que para que los pacientes que requieren diálisis peritoneal gastan miles de pesos en líquidos o sueros para dializarse hasta 6 veces por día.

Ahora bien, el Seguro Popular otorga cobertura de servicios de salud de manera pública y voluntaria para quienes no cuentan con empleo o son auto empleados y que por lo mismo no cuentan con atención del IMSS o del ISSSTE.

Los afiliados al Seguro Popular tienen acceso a servicios médico-quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios a través de un catálogo de 284 intervenciones de primer y segundo nivel, cubriendo así más de 1,500 enfermedades.

El Seguro Popular, a través del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, aporta los recursos para la cobertura de 58 intervenciones de alta especialidad, pero en el caso de insuficiencias renales, no existe dicha cobertura, por lo que se transgrede el dispuesto en el artículo 40, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que "toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general..."

En este entendido, de acuerdo a lo establecido en nuestra Carta Magna, hombres y mujeres son iguales y, por lo tanto, merecen igual atención por las instituciones oficiales, por lo tanto, se debe de considerar una prioridad la atención de los nefrópatas, más aún cuando corresponden a un grupo poblacional vulnerable.

Ante esto consideramos necesario para beneficiar a nuestros paisanos ampliar los recursos para el Hospital General de Ometepec, necesarios para garantizar el acceso a la salud y servicios de calidad para los guerrerenses. Es por ello que este llamado es con el propósito de proteger la salud de los guerrerenses y que el sector tenga los recursos necesarios para su operación.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de la plenaria, como asunto de urgente resolución, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARLAMENTARIO

Único.- La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto al estado de derecho, a la división de poderes y a la esfera de competencias, respetuosamente exhorta al licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero para que en ejercicio de sus facultades constitucionales instruya al doctor Carlos de la Peña Pintos titular de la Secretaría de Salud en el Estado de Guerrero, para que en uso de sus facultades tenga a bien considerar en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2017, una partida presupuestal para el equipamiento, capacitación y adaptación de una unidad para el tratamiento de Diálisis y Hemodiálisis que se ubique en el Hospital General de Ometepec ubicado en la ciudad de Ometepec.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo. – Remítase el presente acuerdo al titular del Poder Ejecutivo de Estado, licenciado Héctor Astudillo Flores y al doctor Carlos de la Peña Pintos secretario de Salud en Guerrero

Tercero.- Publíquese en el periódico oficial del Gobierno del Estado y en la página web del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, para su conocimiento general.

Chilpancingo Guerrero 19 de septiembre de 2016.

La Presidenta:

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 98 y 313 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo.

Ciudadanos diputados y diputadas los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo se somete a consideración de la Plenaria para su discusión por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Ma. De Jesús Cisneros Martínez, para hacer una adición.

La diputada Ma. De Jesús Cisneros Martínez:

Buenas tardes compañeras diputadas y diputados.

Buenas tardes compañeros de los medios de comunicación.

Voy a plantear una modificación.

Único: la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto al estado de derecho, a la división de poderes y a la esfera de competencias, respetuosamente exhorta al licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores titular del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, para que en ejercicio de sus facultades constitucionales instruya al doctor Carlos de la Peña Pintos titular de la Secretaría de Salud en Estado de Guerrero, para que en uso de sus facultades tenga bien considerar el Presupuesto de los Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017, una partida presupuestal para el equipamiento, capacitación y adaptación de una unidad para el tratamiento de diálisis y hemodiálisis para todos los hospitales que carecen de este equipamiento en Guerrero.

Atentamente.

Diputada Ma. De Jesús Cisneros Martínez.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria que primero se someterá para su discusión y aprobación la propuesta original y posteriormente la modificación presentada por la diputada Ma. De Jesús Cisneros.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Iván Pachuca Domínguez, ciudadanos diputados y diputadas los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Iván Pachuca Domínguez.

Solicito a la diputada secretaria Rossana Agraz Ulloa dé lectura a la propuesta de modificación ma. de Jesús Cisneros Martínez.

La secretaria Rossana Agraz Ulloa:

Con gusto, presidenta.

Único: la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto al estado de derecho, a la división de poderes y a la esfera de competencias, respetuosamente exhorta al licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores titular del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, para que en ejercicio de sus facultades constitucionales instruya al doctor Carlos de la Peña Pintos titular de la Secretaría de Salud en Estado de Guerrero, para que en uso de sus facultades tenga bien considerar el Presupuesto de los Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017, una partida presupuestal para el equipamiento, capacitación y adaptación de una unidad para el tratamiento de diálisis y hemodiálisis para todos los hospitales que carecen de este equipamiento en Guerrero.

Atentamente.

Diputada Ma. De Jesús Cisneros Martínez.

La Presidenta:

Se somete a consideración de la asamblea, para su discusión la propuesta de antecedentes por lo que se pregunta a los diputados y a las diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia, a fin de elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta de modificación, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se rechaza por mayoría de votos la propuesta de modificación presentada por la diputada Ma. De Jesús Cisneros Martínez, como consecuencia, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso "f" del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez para que dé lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez:

Muchas gracias, diputada presidenta.

Quiero solicitar primeramente que el escrito pueda ser íntegramente transcrito en el diario de los debates en virtud de que no habré de exponer todo y pedirles a los técnicos que le pongan mayor tiempo porque ya llevo 15 minutos y apenas estoy empezando, para que no hagan la parada antes.

Compañeras diputadas y diputados.

Como integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en el Artículo 313 de la Ley número 231 Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito poner a la consideración del Pleno de esta Honorable Soberanía, una proposición de Acuerdo, como un asunto de urgente y obvia resolución, tomando en cuenta las siguientes

CONSIDERACIONES

Que las circunstancias políticas y sociales que vive México, en un contexto de inestabilidad y polarización económica a nivel mundial, en nada resultan promisorias para nuestro desarrollo social que este contexto de globalización mundial nos encontramos hoy ante la presencia de condiciones y circunstancias en donde habrá que definirse el destino de este país y en consecuencia en nuestro Estado en materia de presupuesto.

Compañeras diputadas y diputados yo sostengo que no hay un parlamento en el mundo en donde exista una sola voz yo sostengo que la esencia de un parlamento es el debate y su virtud es la capacidad que tenga para construir los grandes acuerdos que le permitan a sus representados obtener las respuestas a los problemas de su sociedad.

Las circunstancias de marginación y pobreza que viven nuestros pueblos, los altos niveles de corrupción, la inseguridad y la violencia en que vive nuestro Estado y nuestro país debiera de ser razón para la unidad y no bandera de lucha política y electoral partidarias.

He dicho de diferentes maneras, compañeras y compañeros lo he dicho en esta Tribuna y lo he dicho en mi partido en distintas instancias no puede México y no puede Guerrero, seguir siendo rehén de la militancia partidaria y de quienes gobiernan determinados periodos, esto no es reclamo para nadie en particular, es un asunto que debe de ser analizado de manera profunda en el ejercicio en el poder público en la política pública aquí y en nuestro país, en ese contexto nos encontramos compañeros y compañeras en el momento en el que este país, en nuestro querido México, ha convertido en una realidad la alternancia política y de gobierno y ese alternancia política en el poder nos debe obligar a todos a entender que nuestro Estado y el país debe de caminar por el sendero y por la senda del progreso más allá de quien gobierne en algún momento y más allá en el caso concreto de Guerrero de quien gobierna el Estado y quien gobierna en cada uno de los municipios y no convertir los problemas de este Estado y de este país en bandera electoral y partidaria, si no convertirnos en los buscadores de los grandes acuerdos que nos permitan resolver los problemas de nuestros país y nuestro Estado en particular.

Ojalá que esto y aprovechando que aquí hay muchos asesores que creo que hay más asesores que diputados, lo dije la vez pasada lo repito ahora y luego hay mucho murmullo atrás que aquí delante de los diputados, ojalá que los asesores que aquí están estén escuchando esto y cuando hagan y ayuden a sus diputados a elaborar las propuestas sean tomadas en cuentas.

En este sentido hoy nos encontramos en la tesitura del debate federal en esta Tribuna compañeras y compañeros se han hecho distintas propuestas que no se recorte en salud, que no se recorte en educación, que no se recorte en seguridad pública y se está planteado una serie de propuestas que demuestran la preocupación que cada uno de nosotros tiene por lo que pude pasarle a Guerrero, mi preocupación va mucho más allá y mi propuesta, va mucho más allá de la preocupación de cada uno de los sectores.

Guerrero es el tercer estado en marginación y pobreza en nuestro país y esa marginación y pobreza se demuestra en la pobreza que existe en nuestro Estado y hubo alternancia federal y ya hubo alternancia estatal, yo no vengo a repartir culpas, ni vengo aquí a buscar culpables de ninguna naturaleza porque eso justamente lo que le hace daño al Estado, por eso entonces compañeros y compañeras se trata de entender que en este momento para el 2017 en las circunstancias en el que se le debate la propuesta que se ha planteado por el gobierno federal, Guerrero dejará de recibir 2 mil 880 millones de pesos de recursos federales, que representa

una disminución del 5.4% respecto del presupuesto programado para el año que termina, incluyendo lo que son Participaciones y Aportaciones Federales, así como programas provenientes de los diversos Ramos Administrativos.

Considerando exclusivamente las asignaciones para cada uno de los programas federales aplicables en nuestro territorio, las cosas son sumamente preocupantes: en el ejercicio fiscal del 2016, se programaron por este concepto 7 mil 788 millones de pesos, para el 2017 sólo se programan 3 mil 821 millones de pesos; esto representa una disminución del 50.9%, que equivale a dejar de recibir poco más de 3 mil 966 millones de pesos.

Que bueno que estemos preocupados por los sectores, pero no solamente es un problema de salud no solamente para educación no sólo es el problema de los ramos que nos están quitando en seguridad pública en la atención municipal es toda la problemática que tenemos.

Guerrero no ha podido superar la penosa posición de encontrarse entre los últimos tres lugares de desarrollo humano, de pobreza, marginación y exclusión social. De una población de 3 millones 550 mil de guerrerenses, 65 de cada 100 personas son pobres y 24 de cada 100 son extremadamente pobres; es decir, a 868 mil guerrerenses no les alcanza ni para comer. En contraste, solo 6 personas de cada 100 no son pobres y no son vulnerables. Son inaceptables tales grados de desigualdad.

El Índice de Desarrollo Humano, nos ubica hoy en el lugar 31 de las 32 entidades federativas del país, evidenciando las carencias en ingreso y acceso a los servicios de educación y salud, fundamentalmente, voy a cerrar esta parte.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, sin prejuicios de ninguna naturaleza, ni buscando repartir responsabilidades ante las circunstancias que vivimos sostengo que la unidad de todas y todos los guerrerenses, la unidad de todos los partidos políticos y de todas las organizaciones sociales, es la única opción para construir una propuesta que nos posibilitan a los guerrerenses las condiciones para orientar el triunfo de Guerrero, creo que este Congreso del Estado o el Gobierno del Estado a través de su gobernador, Héctor Astudillo Flores, bien podemos hacer la convocatoria para esta gran unidad y ahí estaremos en el momento en el que esta legislatura o el Gobierno del Estado, lance esta convocatoria, creo que es pertinente espero que mis palabras no se queden en el aire, en razón de ello, bajo estas consideraciones, propongo el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Único: La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto al principio de división de Poderes y ámbito de competencia, exhorta a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión a efecto de que, durante el proceso de aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017, asuma el compromiso para abatir la desigualdad y contribuir al desarrollo equitativo y no se aprueben disminuciones presupuestales al estado de Guerrero respecto al 2016, en razón de las grandes limitantes para superar sus condiciones de atraso y contribuir a su desarrollo.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Segundo.- Túrnese a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para los efectos legales conducentes.

Tercero.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para su conocimiento general.

Cuarto.- Publíquese en la página web del Congreso del Estado de Guerrero.

Dado en el Salón de sesiones del Recinto Legislativo, a los 27 días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.

Gracias, diputada presidenta.

(Versión Íntegra)

Diputada Magdalena Camacho Díaz Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente

Quien suscribe, Diputado Sebastián Alfonso De la Rosa Peláez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en el Artículo 313 de la Ley número 231 Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito poner a la consideración del Pleno de esta Honorable Soberanía, una proposición de Acuerdo, como un asunto de urgente y obvia resolución, tomando en cuenta las siguientes

CONSIDERACIONES

Las circunstancias políticas y sociales que vive México, en un contexto de inestabilidad y polarización económica a nivel mundial, en nada resultan promisorias para nuestro desarrollo y mucho menos para Guerrero que, como parte de la federación, durante décadas no se le han generado las condiciones suficientes y necesarias para revertir su atraso y marginación.

No obstante, en el marco de la inminente globalización de la economía, es asimismo apremiante que se diseñen e impulsen políticas públicas y estrategias internas de carácter económico, financiero, fiscal y presupuestario, entre otras, que construyan una base de sustentación de nuestro propio desarrollo y mitiguen los impactos desfavorables de la dinámica de la economía mundial, protegiendo las estructuras productivas y a los sectores de la población más vulnerables.

De ahí que en el ámbito de competencia que nos ofrece respectivas facultades y atribuciones, constitucional y legalmente establecidas, los Poderes Públicos y los tres órdenes de gobierno estamos responsablemente comprometidos y obligados a contribuir en la construcción de todas aquellas normas, estructuras, e instrumentos que ofrezcan seguridad y certeza a todas y todos los mexicanos y particularmente guerrerense, sobre su bienestar económico y social, en un ambiente de paz y tranquilidad política.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, en ningún parlamento del mundo existe una sola voz; su esencia, es el debate; su virtud, es la capacidad que tengan para construir los grandes acuerdos que les permita dar a sus representados, las respuestas para cambiar y mejorar el estado de cosas existentes, buscando siempre el bienestar colectivo, más allá, pero mucho más allá de la militancia política e ideológica que cada parlamentario profese.

Las circunstancias de marginación y pobreza que viven nuestros pueblos, los altos niveles de corrupción, la inseguridad y la violencia, deben ser motivo de unidad social y no bandera de lucha política y electoral; eso, debería ser razón para obligarnos a todos los actores políticos a reconocer los errores que se han cometido en el ejercicio del poder, y buscar los consensos que nos permita encontrar los acuerdos necesarios y enfrentar juntos los problemas del Estado y cada uno de los municipios, independientemente de quién gobierna hoy en el estado y quien gobierne en cada municipio.

En México y Guerrero se ha convertido en una realidad existente la alternancia del poder y el gobierno; esto debe llevarnos a todos los actores políticos y sociales a asumir responsablemente, no sólo la

representación que desempeñamos, sino también la búsqueda de alternativas para encontrar las soluciones a los grandes problemas que aquejan a nuestra sociedad. Ésta, a mí juicio, es la oportunidad para que asumamos ese compromiso.

Particularmente, sin duda todos y todas las diputadas y diputados, conocemos la propuesta de presupuesto y los recortes que tiene el gobierno federal para Guerrero, que indiscutiblemente castigará aún más nuestra situación de marginación y pobreza.

Para el 2017 Guerrero dejará de recibir 2 mil 880 millones de pesos de recursos federales, que representa una disminución del 5.4% respecto del presupuesto programado para el año que termina, incluyendo lo que son Participaciones y Aportaciones Federales, así como programas provenientes de los diversos Ramos Administrativos.

Considerando exclusivamente las asignaciones para cada uno de los programas federales aplicables en nuestro territorio, las cosas son sumamente preocupantes: en el ejercicio fiscal del 2016, se programaron por este concepto 7 mil 788 millones de pesos, para el 2017 sólo se programan 3 mil 821 millones de pesos; esto representa una disminución del 50.9%, que equivale a dejar de recibir poco más de 3 mil 966 millones de pesos.

Entendemos que existen graves e importantes presiones financieras para el país en el contexto de la economía internacional; que existen dificultades para lograr certidumbre y seguridad en los ingresos; pero no podemos avalar ni compartir que las estrategias de contención que pretenden detener la crisis económica y financiera que estamos viviendo, tengan que ser a costa de profundizar la brecha de desigualdades económicas y sociales en el país. No podemos estar de acuerdo en impulsar una política destinada a proteger los intereses de un sector privilegiado de poder económico, por encima y en perjuicio de más de 50 millones de pobres.

Guerrero vive una inadmisible situación de vulnerabilidad: las causas estructurales de extrema pobreza y marginación han dado lugar a la presencia de condiciones insostenibles de violencia y deterioro del tejido social. En nuestro territorio se mueven decenas de bandas y grupos delincuenciales que tienen sometida a la población y secuestrada la paz social; la seguridad no existe v la impunidad reina por la corrupción v debilitamiento de nuestras instituciones.

Guerrero no ha podido superar la penosa posición de encontrarse entre los últimos tres lugares de desarrollo

humano, de pobreza, marginación y exclusión social. De una población de 3 millones 550 mil de guerrerenses, 65 de cada 100 personas son pobres y 24 de cada 100 son extremadamente pobres; es decir, a 868 mil guerrerenses no les alcanza ni para comer. En contraste, sólo 6 personas de cada 100 no son pobres y no son vulnerables. Son inaceptables tales grados de desigualdad.

El Índice de Desarrollo Humano, nos ubica hoy en el lugar 31 de las 32 entidades federativas del país, evidenciando las carencias en ingreso y acceso a los servicios de educación y salud, fundamentalmente; durante 16 años hemos estado cambiando entre el lugar 30 y 31 de las entidades con menor índice de desarrollo humano.

En materia de seguridad pública, Guerrero presentó al mes de julio del presente año, la segunda mayor tasa de homicidios dolosos (5.99), superando la nacional en 297.74%, ubicándose con el mayor número de víctimas en el ranking nacional (215 personas) E igualmente reportó una mayor incidencia de víctimas de secuestro por cada 100 mil habitantes en julio, superando la tasa nacional en 201.94%.

Esto debería ser suficiente para entender que a Guerrero no se le pueden menoscabar recursos que le son indiscutiblemente necesarios e imprescindibles. Estamos hablando de una decisión que debe estar en el sentir del Gobierno Federal y que debe ser pauta en la búsqueda de acuerdos entre todos los actores políticos y sociales en nuestro estado.

Y con respeto a las propuestas de incrementos presupuestales válidas, necesarias y legítimas, que se pueden impulsar para beneficiar ciertos sectores productivos o sociales, tenemos que coincidir que la construcción del presupuesto tiene que construirse con un criterio integral.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, sin prejuicios de ninguna naturaleza, ni buscando repartir responsabilidades a ultranza, somos nosotros las y los guerrerenses: priistas, perredistas, verdes, panistas, militantes de todos los partidos y los propios ciudadanos, los que vivimos esa circunstancia, y el cruzarnos de brazos ante ello no le ayuda a Guerrero.

Ante tales circunstancias, la unidad de todas y todos los guerrerenses, la unidad de todos los Partidos Políticos, de todas las organizaciones sociales, es la única opción para construir una propuesta que nos posibilite generarnos las condiciones para orientar el futuro de Guerrero.

Estamos hablando de trascender el esquema estrecho y limitativo de una política que ha excluido en razón de la defensa de nuestras posiciones partidarias, la diversidad ideológica y la pluralidad política; siendo ésta, precisamente, la fortaleza del desenvolvimiento y desarrollo de la sociedad en su conjunto.

Bajo estas consideraciones y conforme a lo anteriormente expuesto y fundado, me permito poner a consideración del Pleno para su análisis, discusión y aprobación en su caso, como un asunto de urgente y obvia resolución, el siguiente

ACUERDO

Único: La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto al principio de división de Poderes y ámbito de competencia, exhorta a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión a efecto de que, durante el proceso de aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017, asuma el compromiso para abatir la desigualdad y contribuir al desarrollo equitativo y no se aprueben disminuciones presupuestales al estado de Guerrero respecto al 2016, en razón de las grandes limitantes para superar sus condiciones de atraso y contribuir a su desarrollo.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Segundo.- Túrnese a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para los efectos legales conducentes.

Tercero.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para su conocimiento general.

Cuarto.- Publíquese en la página web del Congreso del Estado de Guerrero.

Dado en el Salón de sesiones del Recinto Legislativo, a los 27 días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.

Respetuosamente Diputado Sebastián Alfonso De la Rosa Peláez

La Presidenta:

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 98 y 313 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo.

Ciudadanos diputados y diputadas los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo se somete a consideración de la Plenaria para su discusión por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Sebastián de la Rosa Peláez, ciudadanos diputados y diputadas los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

INTERVENCIONES

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, intervenciones, inciso "a" se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Ricardo Mejía Berdeja hasta por un tiempo de 10 minutos.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja:

Con su venia, compañera presidenta.

La intervención que solicitamos tiene que ver con el seguimiento a las investigaciones de los hechos reprobables trágicos e incalificables de los días 26 y 27 de septiembre en iguala de la independencia, la noche de iguala que en duda marcará y ha marcado la historia de Guerrero y nuestro país y que es motivo de manifestaciones no solamente en nuestro Estado o la capital de la República y en otras localidades de la República, sin incluso en otras partes del mundo.

Han pasado dos años y la situación sigue siendo prácticamente la misma impunidad, falta de esclarecimiento de los hechos y arribo a la verdad y sobre todo que no se ha logrado dar con el paradero de los 43 jóvenes normalistas, evidentemente que nuestro dolor por la seis personas que fueron fallecidas, ese día por la decenas de lesionados, dos de ellos de extrema gravedad y que siguen todavía con el sufrimiento y los estragos más grave a su persona a partir de sus hechos, pero en particular me quiero referir a los 43 jóvenes normalistas, porque desafortunadamente desde sectores del Gobierno Federal y la Procuraduría General de la República se sigue insistiendo en la llamada verdad histórica que quedó hecha trizas a partir de las recomendaciones y las investigaciones del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, de Peritajes y voces calificadas de expertos, como los forenses argentinos, el perito tornero y otros más que demostraron la imposibilidad de que en el basurero municipal de Cocula se hubiera podido calcinar a los jóvenes como lo sostenía el exprocurador Murillo Karan.

Sin embargo no obstante que se ha comprobado una y otra vez la imposibilidad de esta situación y la posibilidad de que hubieran ido a otros destinos estos jóvenes, Huitzuco, Carrizalillo, o algunos otros lugares sin embargo la Procuraduría General de la república, anuncia un nuevo peritaje en Cocula desde luego que el Ministerio Público Federal puede seguir haciendo las investigaciones y peritajes que considere pero el problema es que no sale de su visión obtusa de mantener la verdad histórica aunque le llamen de otra manera y quiero referirme en ese sentido a que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en el pronunciamiento que hizo con motivo de los dos años de los hechos señala que hasta el 22 de septiembre de este año ha emitido 57 observaciones y propuestas dirigidas a la Procuraduría General de la República, a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, a la Fiscalía General del Estado de Guerrero y al propio municipio de Iguala.

Y en el caso de la Procuraduría General de la República, le ha dirigido 47 recomendaciones sobre la investigación de este caso Iguala, Ayotzinapa y solamente de las 47, 8 han sido totalmente atendidas

estamos hablando que 39 de esta recomendaciones siguen sin resolverse, lo cual habla de las deficiencias notables en la investigación.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos ha hecho sus propias investigaciones para determinar la gravedad de las violaciones a los derechos humanos, pero no es el ministerio público, es coadyuvante desde su función de vigilantes de los derechos humanos, pero es grave que estas 47 recomendaciones del ombudsman nacional solamente hayan sido atendidas por la PGR 8 y en ese sentido notros queremos llamar la atención de que se tiene que avanzar en otras líneas de investigación, no solamente en la del basurero de Cocula, sino en caso de Huitzuco, en el caso de Carrizalillo, ver las posibles rutas que se emplearon, revisar todos los testimonios y no centrarse únicamente en las autoridades municipales o en la Policía Municipal, revisar la actuación de la propia Policía Federal, de la propia Policía Estatal, del propio ejército y no es golpear a ninguna institución en particular porque en todas las instituciones hay buenos y malos elementos, hay virtudes y hay vicios y se quiere sanear la vida pública esta investigación tiene que ir a fondo, no mantenerse en el círculo cerrado que fue únicamente la Policía Municipal con el Grupo de Guerreros Unidos que se les victimó y calcinó en Cocula.

Nosotros abrigamos la esperanza que tiene los padres de familia de que los muchachos puedan estar con vida aun por difícil que esta hipótesis pueda vislumbrarse, nosotros si tenemos esa convicción pero aun así es claro que se tiene que revisar todas las evidencias que buscar nuevas líneas para ver que fue exactamente lo que pasó y en ese sentido compañeras y compañeros legisladores nosotros por eso creemos que es sano para la vida pública de Guerrero y del país que el mecanismo de seguimiento que estableció la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos, para darle continuidad a la recomendaciones del Grupo interdisciplinario expertos independientes lo más conveniente que este mecanismo dé seguimiento pueda tener todas las facilidades del Gobierno de la República y de las diferentes instancias involucradas para que pueda acompañar la investigación.

Nosotros estamos convencidos que sólo con la coadyuvancia de Organismos Internacionales se va poder llegar a la verdad, porque son tanto los intereses, son tantas las inercias, son tantas las resistencias que si, que la investigación se hubiera quedado en nuestro país y no hubiera venido la CID y no hubiera hablado la unión europea y la oficina del alto representante para los derechos humanos, es claro que esto ya lo hubieran dado carpetazo.

Por esa razón nosotros queremos llamar la atención de las comisiones dictaminadoras, para que este Congreso se pronuncie por la continuidad del mecanismo dé el seguimiento que planteo la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos y también queremos señalar que así como la Comisión Nacional de los Derechos Humanos señaló que la PGR sólo entendió 8 de las 47 recomendaciones, también decir que de las tres que enderezó a la Fiscalía General del Estado ninguna ha sido atendida y son tres.

Una, tiene que ver con dictaminar el origen de las lesiones en el rostro de Julio César Mondragón Fontes, ya la Comisión Nacional de los Derechos Humanos hizo una investigación pero le pide a la Fiscalía que haga lo propio como Ministerio Público encargado del caso.

Segundo, le pidió CNDH a la Fiscalía reforzar los medios de convicción en los juicios que llevan contra 22 agentes de la Policía Municipal de Iguala, porque seguramente advierte la comisión deficiencias en las consignaciones y en los juicios que se siguieron.

Concluyo, presidenta y por último el destino final de la ropa de Julio César Mondragón que son evidencias importantes y que la Fiscalía nada ha dicho.

En conclusión compañeras y compañeros el estatus de las investigaciones a la fecha es insatisfactorio, prevalece la impunidad, no hay un esclarecimiento de los hechos y pedimos que se fortalezca el mecanismo de seguimiento que plantea la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos.

Es cuanto.

La vicepresidenta Silvia Romero Suarez:

Se concede el uso de la palabra a la diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez, para intervenir bajo el mismo tema.

La diputada Ma. De Jesús Cisneros Martínez:

Diputadas y diputados.

Amigas y amigos de la prensa.

Ayer marché en Marquelia, para exigir la presentación con vida de los 43 jóvenes estudiantes de Ayotzinapa, desaparecidos hace dos años en Iguala, Guerrero, también nos manifestamos como Morena en Acapulco.

Nosotros somos un partido movimiento, más movimiento que partido político y por eso somos diferentes. Quienes fundamos Morena somos luchadores sociales, verdaderamente de izquierda y estamos cerca de los movimientos sociales y de causas que son justas para el pueblo.

Por eso comprendo que ustedes no marchen, porque ustedes sólo son partidos alejados de la gente.

Pero lo que no puedo admitir es como ayer se unieron una vez más el PRI y el PRD en San Lázaro para cambiarle el objeto y propósito a la Comisión de Ayotzinapa de la Cámara de Diputados, desvinculando con esto las investigaciones del GIEI pretendiendo que los resultados de esas investigaciones ya no se tomen en cuenta para el esclarecimiento de la verdad. Esto es muy grave y vergonzoso para quienes aquí dicen que están comprometidos con la verdad, otra simulación.

Aquí el dirigente del PRD dice una cosa pero los legisladores federales de su partido dice otra y eso es muy grave, tienen claro que quieren sepultar todo lo que haya realizado el GIEI y eso es inadmisible y absurdo y por eso tengo que decirlo en esta Tribuna desde donde los padres y familiares de los jóvenes estudiantes de Ayotzinapa han recibido y seguirán recibiendo mi apoyo incondicional a su dolor que compartimos.

Llamo respetuosamente a los legisladores perredistas de este Congreso a que repudien lo hecho por los diputados de su partido en San Lázaro.

Los familiares de los estudiantes desaparecidos no se merecen este carpetazo dado ayer en San Lázaro, no les bastó la salida del GIEI ahora quieren abolir su trabajo y enterrar sus investigaciones y por eso Morena se pronuncia en contra de esos procedimientos deshonrosos de ayer.

¡Vivos se los llevaron, vivos los queremos!

Muchas Gracias.

La Presidenta:

Se concede el uso de la palabra a la diputada Rosa Coral Mendoza Falcón, para intervenir sobre el mismo tema.

La diputada Rosa Coral Mendoza Falcón:

Con su venia, diputada presidenta.

Compañeras y Compañeros Diputados. Amigos de la prensa

Hoy, no es un día para celebrar, es un día más que se cumple de coraje y de indignación.

Subo a esta Tribuna en representación de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para fijar posicionamiento por los hechos que han ensombrecido nuestra vida democrática, y por la falta de acción y de atención por parte de las autoridades en los hechos ocurridos en la Ciudad de Iguala, los días 26 y 27 de Septiembre del año dos mil catorce.

También decirles que el dolor, el repudio de los mexicanos y del mundo entero no son propios de ningún sector como también son propios de ningún partido político, desafortunadamente las coincidencias ideológicas a veces no se consideran, no son tomadas en cuenta cuando lo que se busca es una plataforma para hacer notar a los ciudadanos, somos los únicos que planteamos el rechazo a tan deleznables hechos.

El partido de la revolución democrática ha sido un partido que en esta tribuna y en voz de su servidora también hemos hecho los señalamientos pertinentes solicitamos aquí que GIEI permaneciera más tiempo en la investigación y también a veces se nos olvidan esas cosas sin embargo tampoco somos responsables de las posturas de terceros, el partido de la revolución democrática ha marcado con mucha claridad el posicionamiento en este tema.

Así compañeras y compañeros, dos años han transcurrido de aquellos hechos atroces y deleznables, donde desaparecieron 43 jóvenes estudiantes de la escuela Normal Raúl Isidro Burgos.

Mucho se ha dicho de lo ocurrido aquella noche del 26 y de aquella madrugada del 27 de septiembre de dos mil catorce, pero todo ello no ha generado ninguna respuesta de qué pasó con los 43 estudiantes.

Los padres de esos 43 estudiantes aún claman justicia, aún piden una respuesta por parte de las autoridades encargadas de las investigaciones, pero solo han recibido evasivas, y lo pero, una verdad histórica creada a modo de quien fuera entonces procurador general de la Justicia en Estado, que sólo mostraba la incapacidad de dicha autoridad para procurar justicia a los padres de familia y a la sociedad entera.

A dos años, no tenemos la certeza, y ni siquiera un indicio del paradero de 43 jóvenes, que sólo reclamaban la atención del Gobierno, para sus demandas estudiantiles, de una plaza para poder ejercer su profesión de maestros, de una oportunidad para educar a la niñez guerrerense.

El oprobio ocasionado no sólo es hacia los padres de esos 43 jóvenes estudiantes, el oprobio es hacia todos nosotros, porque da muestra que las autoridades son incapaces de otorgarnos seguridad jurídica, mucho menos seguridad personal.

Hoy, estamos viviendo un clima de incertidumbre ante la falta de un estado de derecho, donde las autoridades gubernamentales solo nos ofrecen argumentos de falta de capacidad financiera, pero no ofrecen ninguna solución ante la ola de violencia que se vive a todo lo largo y ancho del país.

México y Guerrero, necesitan de acciones que ofrezcan a los gobernados un clima de seguridad, seguridad de poder ir a trabajar, de seguridad para ir a la escuela, de seguridad de regresar con bien a nuestros hogares.

Por ello exigimos a las autoridades federales y estatales encargadas de procurar y administrar justicia, que atiendan esta demanda ciudadana, que pongan toda la maquinaria jurídica y de recursos humanos necesarios para que las investigaciones sobre la desaparición de los 43 normalistas de Ayotzinapa llegue a buen término.

No dejen en manos de la ciencia el resultado de las investigaciones, la ciencia sólo proporcionará teorías pero la certeza que exigen los guerrerenses y el pueblo mexicano nos la tienen que entregar para que un hecho

como este finalmente quede esclarecido y tengamos la tranquilidad del mejor resultado.

No podemos hacernos a un lado ante esta falta de resultados, y por tanto, como Poder Legislativo hagamos un enérgico llamado a las autoridades para que pronto se esclarezcan los hechos y se castigue a los responsables, no podemos seguir ante la impunidad.

Por Ayotzinapa. Por los 43 jóvenes desaparecidos. Por los jóvenes Guerrerenses. Exigimos Justicia.

Es cuanto, diputada presidenta.

CLAUSURA Y CITATORIO

La Presidenta (a las 14:43 horas):

En desahogo del sexto punto del Orden de Día, clausuras, inciso "a" no habiendo otro asunto que tratar, siendo las 14 horas con 43 minutos del día martes 27 de septiembre del año en curso, se clausura la presente sesión y se cita a los diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de manera inmediata, para celebrar sesión.

Anexo uno

Secretarias de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

A los diputados integrantes de la Comisión de Transporte, nos fue turnado para su estudio y dictamen la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 7 del similar número 287 por el que se crea el ACABUS, como Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, signada por el Gobernador Constitucional del Estado, Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores.

ANTECEDENTES

1.- Conocimiento de la Iniciativa. En Sesión de fecha 31 de Agosto del 2016, la Comisión Permanente de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 7 del similar número 287 por el que se crea el ACABUS, como Organismo Público Descentralizado del Gobierno

del Estado suscrita por el licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, la cual fue presentada por conducto de un oficio signado por el licenciado Florencio Salazar Adame, secretario General de Gobierno.

- 2.- Orden de turno. En la misma sesión, el presidente de la Mesa Directiva, ordenó turnar dicha iniciativa a la Comisión de Transporte para su análisis y dictamen, en términos de lo dispuesto por los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286; orden que fue cumplimentada con el oficio número LXI/1ER/OM/DPL/02096/2016, de fecha 31 de Agosto del presente año, suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado.
- 3.- Recepción de la Iniciativa en la Comisión de Transporte. Con fecha 01 de Septiembre del año en curso, se recibió en la Presidencia de la Comisión de

Transporte el oficio con el cual el oficial mayor turnó el documento de referencia, en cinco tantos: una por cada integrante de esta Comisión Legislativa.

- 4.- Turnó a los integrantes de las comisiones. El día 02 de septiembre del mismo año, la Presidencia de la Comisión de Transporte, turnó a cada uno de los integrantes, copia simple del citado oficio para su conocimiento, a fin de que estuvieran en posibilidad de emitir opiniones u observaciones que sirvan de base para el dictamen correspondiente;
- 5.- Sesión de Trabajo de la Comisión de Transportes. Previa convocatoria enviada con toda oportunidad, el día 20 de Septiembre del presente año 2016, los integrantes de la Comisión de Transporte, se reunieron en la Sala "José Jorge Bajos Valverde" del Honorable Congreso del Estado, para llevar a cabo el análisis de la iniciativa que les fue turnada, misma que ahora se dictamina con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero. Competencia Constitucional y Legal del Congreso del Estado, para conocer y emitir el presente dictamen. El Congreso del Estado de Guerrero, tiene plena competencia y facultad para conocer, discutir y en su caso aprobar el presente dictamen, de conformidad con los artículos 61 fracción I, 65 fracción II y 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 1, 4, 6, 7, 8, fracciones I. X y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286.

Segundo. Competencia Legal de la Comisión de Transporte para analizar discutir y dictaminar la iniciativa en estudio. De conformidad con los artículos 65 Fracción II y 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 48, 49 fracción XIII, 63 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero No. 286, la Comisión de Transporte tiene plena competencia para analizar, discutir y dictaminar el presente asunto.

Tercero. Fundamento Legal del Dictamen. El presente dictamen se emite de conformidad con lo dispuesto en los artículos 132 y 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, conforme a lo establecido en el artículo décimo transitorio de la nueva Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero.

Cuarto.- Que en la Iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 7 del similar número 287 por el que se crea el ACABUS, como Organismo Público

Descentralizado del Gobierno del Estado, se exponen los siguientes argumentos que la justifican:

Que el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, establece como objetivo fortalecer las comunicaciones y el transporte en el Estado y como estrategia recuperar, aprovechar y desarrollar el potencial turístico integral del Estado de Guerrero para generar una mayor derrama económica en el Estado, al impulsar la innovación de la oferta, fomentar un mayor flujo de inversiones en la actividad, con una promoción eficaz de la oferta y los destinos, y propiciar que los ingresos generados por el turismo sean fuente de bienestar social.

Con fecha 26 d Noviembre de 2013, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 95 alcance I, el Decreto número 287 por el que se crea el ACABUS, como organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Guerrero, con el objeto de la prestación, Operación, Conservación, Administración, Coordinación, Vigilancia, Evaluación, Explotación, Rehabilitación, Supervisión Técnica y/o Mantenimiento del Sistema Integral de Transporte Masivo de Pasajeros.

"Que el citado decreto se establece la estructura de la Junta de Gobierno, como máxima autoridad del ACABUS, la cual está presidida por el gobernador Constitucional del Estado, de manera honorifica y el Secretario General de Gobierno la preside de manera eiecutiva."

"Entre las facultades de la Junta de Gobierno del ACABUS, se encuentran entre otras, las de discutir, aprobar o modificar planes de trabajo, presupuestos, estados financieros, informes anuales, cuentas públicas, así como proponer a la Secretaria de Finanzas y Administración, la contratación de créditos, la adquisición y enajenación de sus recursos patrimoniales y la cancelación de adeudos a cargo de terceros y a favor del ACABUS cuando prescriban."

"Tomando en cuenta que gran parte de las decisiones que toma la Junta de Gobierno, de acuerdo a sus facultades, son de carácter técnico, financiero y es considerado como proyecto estratégico, al cual se le debe dar puntual seguimiento a las órdenes y acuerdos tomados con el c. gobernador del Estado; y dado que dichas decisiones podrían comprometer la sostenibilidad de la hacienda estatal y el patrimonio del Estado, y tomando en consideración que la finalidad es la de impulsar la creación de sistemas de transporte público modernos seguros y eficientes para optimizar la movilidad urbana de personas y bienes en los centros urbanos con mayor flujo de tránsito en su red vial, se considera conveniente evaluar una posible modificación

al artículo 7 del Decreto Número 287, respecto a qué dependencia debe presidir de manera ejecutiva la Junta de Gobierno del ACABUS."

"En virtud de lo anterior, y de que la Secretaria General de Gobierno es el área responsable de conducir la política interna, y no los temas técnicos, financieros y de proyectos especiales y estratégicos del c. gobernador; se propone que la Presidencia Ejecutiva del ACABUS quede a cargo del Jefe de la Oficina del Gobernador, toda vez que es la dependencia que, al interior del Gobierno del Estado se considera la más adecuada para coordinar y ejercer de mejor manera las facultades concedidas a la Junta de Gobierno del ACABUS"

Quinto.- La Iniciativa de referencia, propone modificar el artículo 7 del Decreto número 287 por el que se crea el ACABUS, como Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, en primer término, para sustituir en la presidencia ejecutiva de la Junta de Gobierno de dicho Organismo al Secretario General de Gobierno, por el Jefe de la Oficina del Gobernador, estimando que éste último funcionario tiene asignadas, facultades más adecuadas en términos técnicos financieros y de proyectos especiales y estratégicos del c. gobernador.

Sexto.- Con fecha 24 de Octubre del año 2015, entró en vigor la nueva Ley de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 08, que tiene por objeto regular la organización y funcionamiento de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal del Estado de Guerrero, la cual reestructuró ciertas dependencias de la Administración Pública Estatal, cambiando inclusive en algunas de ellas denominación y creando otras nuevas, por lo que es indispensable su análisis para la emisión de este dictamen.

Séptimo.- Ahora bien, esta Comisión dictaminadora, estima que de acuerdo al artículo 13 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 08, el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, "...podrá contar con las unidades necesarias para administrar programas prioritarios de Gobierno, hacer el seguimiento de los programas, dictar acciones para el fortalecimiento municipal, así como para establecer las medidas de coordinación de los servicios de apoyo técnico y logístico que requiera...", y en este sentido, efectivamente muchas de las decisiones de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado denominado ACABUS, son carácter técnico y financiero y así también este sistema de transporte masivo es considerado como un proyecto estratégico y en su operación, por su naturaleza e importancia, deben

dárseles puntual seguimiento a las órdenes y acuerdos tomados con el Gobernador del Estado; por otra parte, para el ejercicio de las funciones de la Junta de Gobierno de este Organismo previstas en el artículo 10 del Decreto que lo creó, se hacen concurrir diversas Dependencias de la Administración Pública Estatal, por lo que al analizar los asuntos cuyo despacho corresponden al Jefe de la Oficina del Gobernador, cuyas funciones se establecen en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 08, concretamente en el artículo 40 fracciones IV y VIII, se llega a la conclusión que las funciones de este Servidor Público, se adecúan al perfil necesario para coordinar y desde la Presidencia Ejecutiva de este Organismo, ejercer de mejor manera las facultades concedidas a la Junta de Gobierno del ACABUS.

OCTAVO.- La Iniciativa que se analiza, propone la modificación de las fracciones II, V, VI, VII, VIII y X, y agregar la fracción XI del artículo 7 del Decreto número 287 por el que se crea el ACABUS, como Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, por lo que, habiendo hecho el análisis respecto de la sustitución del Secretario General de Gobierno por el del Jefe de la Oficina del gobernador en la Presidencia Ejecutiva de la Junta de Gobierno de este Organismo, que modifica sustancialmente la fracción II del citado Decreto 287, la Dictaminadora estima que la propuesta de modificación de la fracción II queda debidamente analizada y por cuanto a las fracciones V, VI, VII, VIII y X, y la adición de la fracción XI del artículo 7 del Decreto citado, esta Comisión considera procedente esta reforma, en virtud del reordenamiento en la lista de las Dependencias que en las fracciones del artículo 7 del Decreto objeto de este análisis, forman parte de la Junta de Gobierno del ACABUS y en el cambio de denominación que la nueva Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 08 establece para las Secretarías del Poder Ejecutivo Estatal, a mayor abundamiento se establece que la fracción V del artículo 7 del Decreto cuya reforma se analiza, en la que se encontraba el Secretario de Finanzas y Administración, ahora corresponde en la citada lista, al Secretario General de Gobierno; la Fracción VI que en el artículo 7 del Decreto cuya reforma se analiza, correspondía al Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, La nueva Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 08, en su artículo 18 fracción V, denomina a esta Dependencia "Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial"; la fracción VII que en el artículo 7 del Decreto objeto de la reforma que se analiza correspondía a la Secretaría de Desarrollo Económico, ahora la nueva Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal en su artículo 18 fracción X, denomina a esta Dependencia

"Secretaría de Fomento y Desarrollo Económico"; la Fracción VIII que en el artículo 7 del Decreto objeto de la reforma que se dictamina correspondía a la Secretaría de Desarrollo Rural, ahora la nueva Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal en su artículo 18 fracción XII, denomina a esta Dependencia Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural; la Fracción X que en el artículo 7 del Decreto objeto de la reforma que se dictamina correspondía a la Comisión Técnica de Transporte y Vialidad del Estado, por la inclusión del Jefe de la oficina del Gobernador en la lista de las Dependencias que forman parte de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado ACABUS la Secretaría General de Gobierno, pasó a ocupar la fracción V de la lista y ahora la Iniciativa de reforma que se dictamina, propone que la Secretaría de Finanzas y Administración se enliste en la fracción X; por último, propia Iniciativa propone que se agregue la fracción XI al artículo 7 del Decreto objeto de la reforma que se analiza, la cual ocupará la Comisión Técnica de Transporte y Vialidad del Estado, para complementar la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado del ACABUS. Respecto de las propuestas que se contienen en este Considerando, como ya ha quedado anotado, la Dictaminadora estima que la propuesta de la reforma a las fracciones V, VI, VII, VIII y X, y la adición de la fracción XI del artículo 7 del Decreto citado, deben ser aprobadas, porque no alteran de ninguna forma la conformación de la Junta de Gobierno del ACABUS, por virtud de que por una parte, esta iniciativa plantea una reforma de forma, que armoniza con la nueva denominación que reciben las Secretarías que forman parte de la Junta de Gobierno del ACABUS en la nueva Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 08 además de que no se les disminuyeron facultades y competencias respecto de las que les señalaba la anterior Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 433, y por otra parte, la adición de la fracción XI solo obedece a la inclusión del Jefe de la Oficina del Gobernador que incrementa de diez a once, las Dependencias del Gobierno del Estado que ahora formarán parte de la Junta de gobierno del ACABUS.

Noveno.- Para efectos de la debida publicidad de la reforma al artículo 7 del Decreto número 287 por el que se crea el ACABUS, como Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, la Comisión Dictaminadora estima necesario modificar la propuesta del Titular del Ejecutivo, agregando un artículo transitorio.

Décimo.- Lo expuesto, forma parte de los antecedentes que alude el Ciudadano Gobernador del Estado en la exposición de motivos de su iniciativa, además de las

consideraciones que la Dictaminadora ha dejado señaladas, por ello y porque el contenido de la iniciativa no existen elementos contrarios a derecho, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora consideramos que existen fundamentos legales suficientes para dictaminar su procedencia.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las disposiciones enunciadas en los Considerandos Primero, Segundo y Tercero de este Dictamen y en lo dispuesto por el artículo 127 párrafo III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero en vigor, los integrantes de la Comisión de Transporte de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, somete a la consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 7 DEL SIMILAR NÚMERO 287 POR EL QUE SE CREA EL ACABUS, COMO ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

Artículo Único. Se reforma el artículo 7 del decreto número 287 por el que se crea el ACABUS, como Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, para quedar como sigue:

- Artículo 7.- La Junta de Gobierno será la máxima autoridad del Organismo y estará integrada por los siguientes funcionarios y sesionará de acuerdo con sus facultades y las que se establecen en el presente decreto:
- El Gobernador del Estado quien lo presidirá de I. manera honorífica:
- Jefe de la Oficina del Gobernador, quien lo presidirá de manera ejecutiva;
- El Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez:
 - El Secretario de Desarrollo Social;
 - V. El Secretario General de Gobierno;
- El Secretario de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial:
- VII. El Secretario de Fomento y Desarrollo Económico;
- VIII. El Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural:
- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado:

- X. El Secretario de Finanzas y Administración;
- XI. El Director de la Comisión Técnica de Transporte y Vialidad del Estado.

TRANSITORIO

Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Segundo.- Publíquese el presente decreto en el Portal del Honorable Congreso del Estado, para su conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero a 20 de Septiembre de 2016.

Atentamente.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Transporte.

Diputado Antelmo Alvarado García, Presidente.-Diputado Isidro Duarte Cabrera, secretario.- Diputado Crescencio Reyes Torres, Vocal.- Diputada Rossana Agraz Ulloa, Vocal.- Diputado César Landín Pineda, Vocal.

Nota. La presente Hoja de firmas, corresponde al decreto por el que se reforma el artículo 7 del Similar número 287 por el que se crea el ACABUS, como Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, aprobado en Sesión de Trabajo de la Comisión

de Transporte, realizada el día 20 de Septiembre del año 2016 en la Sala "José Jorge Bajos Valverde" del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.-----

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Flor Añorve Ocampo Partido Revolucionario Institucional

Dip. Erika Alcaraz Sosa Partido de la Revolución Democrática

Dip. Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruíz Partido Verde Ecologista de México

Dip Ricardo Mejía Berdeja Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Fredy García Guevara Partido del Trabajo

Dip. Iván Pachuca Domínguez Partido Acción Nacional

Ma. De Jesús Cisneros Martínez Movimiento de Regeneración Nacional

Secretario de Servicios Parlamentarios Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga